



## **LA REALIDAD PENITENCIARIA EN EL SIGLO XXI PERSPECTIVAS DE FUTURO**

**Por Pedro José Cabrera Cabrera**

**Profesor de Sociología en la**

**Pontificia de Comillas-Madrid**

**Universidad**

### **Introducción: ¿el futuro de la cárcel o la cárcel del futuro?**

Con cierta frecuencia se pide a quienes ejercemos las ciencias sociales que actuemos a modo de augures o adivinos frente a un futuro que aparece imprevisible, amenazante o cuando menos difícil de imaginar. Sin embargo, para poder realizar un análisis prospectivo no tenemos bolas de cristal ni otras herramientas mágicas distintas de aquellas otras, bastante más prosaicas y sobrias, que han mostrado cierta eficacia para indagar sobre el pasado y el presente que nos toca vivir. Sólo después de rastrear parsimoniosamente lo que ha ocurrido antes de ahora y lo que parecen ser las tendencias fundamentales que se dan cita en el momento actual, podemos intentar, aunque sea de forma titubeante, atisbar cuáles podrían ser los posibles escenarios de un tiempo venidero. Y eso con todas las cautelas y precauciones que podamos imaginar.

En ese sentido, al intentar hacer un análisis a varios años vista del sistema penitenciario, lo primero que parece importante es tratar de señalar una de estas cautelas, el análisis que sigue no versará sobre la cárcel del futuro, sino sobre el futuro de la cárcel. Pensar sobre la cárcel del futuro significa dar por sentado que en el futuro seguirá habiendo cárceles y embarcarse, una vez más, en lo que parece haber sido una constante que acompaña a la prisión desde sus inicios: el afán por encontrar la cárcel verdaderamente ejemplar, la “cárcel buena”, la cárcel modélica (Carlier 2000).

Actuar así, implicaría asumir el encargo de pensar “¿cómo vienen los nuevos modelos de cárcel para la próxima temporada?”; “ayúdenos a pensar la mejor cárcel para el nuevo milenio”. Personalmente, no creo que resulte interesante ni procedente por mi parte lanzarme a imaginar un paisaje entre la ciencia ficción y la literatura sobre lo que serían las cárceles más sofisticadas tecnológicamente que puedan llegar a existir en las próximas décadas.

Este tipo de extrapolaciones en las que el futuro parece quedar reducido a multiplicar por diez, por cien, los avances tecnológicos que se dan cita hoy día en la prisión, no tiene gran interés desde un punto de vista sociológico. Confiar el sueño del futuro a los avances técnicos, dejando de lado el análisis de las estructuras relacionales y de poder que atraviesa la prisión, no es sino un ejercicio mecánico de elevación a la enésima potencia de cuanto actualmente es la cárcel, consagrando por tanto la realidad presente al augurarle un porvenir prometedor. La cárcel del futuro vendría a ser según este tipo de elucubraciones futuristas, más de lo mismo, eso sí, con más microchips, más ingeniería genética y más control bioquímico.

Todo lo cual no quiere decir que las aproximaciones literarias de este calibre a la cárcel más futurista no tengan algún interés; así por ejemplo en el relato que figura en el cuadro siguiente, y que he traducido de la revista *Corrections today*<sup>1</sup> –el órgano oficial de la American Correctional Association (<http://www.aca.org/>), la asociación profesional norteamericana del ámbito penitenciario- se puede ver claramente el resultado de intentar imaginar la cárcel del futuro, como “la mejor cárcel que sea posible imaginar”, la más sofisticada, la más segura, la mejor dotada de los últimos inventos en materia de seguridad, es decir, el tipo de cárcel que proporciona el futuro más atractivo en términos de negocio para la actual industria de la seguridad y el control<sup>2</sup>. O lo que es lo mismo, la mejor cárcel que algunos pueden imaginar para el futuro es la más grande y la más cara.

Por el contrario, plantearse el futuro de la cárcel, significa empezar por interrogarse, en primer lugar, sobre si la cárcel puede realmente tener algún futuro. Es decir, implica cuestionarse su misma existencia. Esto es, ¿seguirá existiendo la cárcel en el futuro?, o en todo caso ¿seguirá existiendo en el futuro la cárcel tal y como la conocemos?, lo que implica afirmar su carácter histórico, coyuntural y por lo tanto contingente; si la cárcel como institución segregativa fundamental del sistema penal tuvo su origen en un momento histórico, podría llegar a tener también un final. En este sentido la pregunta más pertinente en este momento creo que sería volver a plantearse una vez más ¿qué futuro tiene actualmente la cárcel?

---

<sup>1</sup> Para quien esté interesado en estos asuntos, puede ser útil hojear, los números correspondientes al mes de julio de los últimos años que están monográficamente dedicados a los aspectos tecnológicos en materia de prisiones.

<sup>2</sup> Un ejemplo entre otros muchos de sofisticación tecnológica aplicada al control social podría ser la noticia recogida por la agencia Efe el 30 de mayo de 2004 según la cual el gobierno de Tony Blair estudiaba utilizar satélites para controlar a los pederastas tras su salida de la cárcel.

## La cárcel del futuro

“La Institución de Redirección “El Valle Feliz” sencillamente había estallado en un motín. Los motines habían sido acontecimientos que tuvieron lugar en las prisiones en los años ochenta. Un motín en aquel tiempo se definió como un incidente en el que se veían involucrados 15 o más presos con el resultado de lesiones físicas o daños materiales. Los motines, sin embargo, eran cosa del pasado. El vigilante Batman agitó su cabeza con escepticismo y trató de imaginar cómo podía haber ocurrido semejante tragedia. Quizá, pensó, los oficiales robots de vigilancia habían fallado; se habían visto superados por los tonos altos. Por otro lado, estaban bajos de líquido amoníaco-sensible, necesario para descubrir la presencia de seres humanos en la oscuridad. Los robots eran tan complejos, pero afortunadamente todavía tenía 25 funcionarios de vigilancia humanos en la Institución.

Un claro error había sido su decisión de permitirles a los presos pasar una noche sin serotonina. Había querido que tuvieran una noche divertida, pero nunca pensó que las cosas se le irían de las manos. Se sabía que niveles altos de serotonina controlaban la agresividad. No debía haberlo olvidado. No era ningún estúpido; tenía una licenciatura universitaria y un título de máster, tal y como se requería normalmente para ser vigilante en 2010. Había estudiado la Teoría de la Bomba de Tiempo sobre motines en las cárceles desarrollada por el Dr. Fox de Vernon. Conocía el Estudio Nacional de Carolina del Sur que determinó que una capacidad de planificación más prolongada aumentaba los motines potenciales. Incluso recordó el motín de Camp Hill. Además, la Universidad de Marte no era ninguna institución de segunda como las de la tierra. Estaba orgulloso de llevar su suéter de MU.

Se imaginó teniendo que explicar motín a sus supervisores. Les diría que el motín sólo demostraba que las prisiones construidas en tierra eran cosa del pasado. La decisión adoptada en el 2005 de construir las cárceles sobre los océanos o formando parte de estaciones espaciales en órbita se había demostrado como la opción más apropiada para las penitenciarías. Sabía también, lamentablemente, que la vieja excusa de los motines como resultado de la comida inapropiada no valdría en 2010. Todos los presos nuevos eran analizados en busca de potenciales desequilibrios químicos que pudieran causar déficits, dependencias, o intoxicaciones. Además, las megadosis de vitaminas eran un tratamiento habitual.

Como nota positiva, recordó que no podría ocurrir ningún daño material en las instalaciones puesto que todo el mobiliario era incombustible e irrompible. También, el personal humano saldría ileso puesto que los presos habían recibido los tratamientos usuales de amnesia inducida mediante drogas para que se olvidaran de las conductas violentas aprendidas.

De repente la solución le llegó como un relámpago. Terminaría con el motín simplemente—puesto que no había nada más que presos corriendo de aquí para allá por la Institución —apretando la alarma de sonido. Este moderno dispositivo producía ondas sonoras de tal intensidad que dejarían a los presos inconscientes durante varios minutos. No dudó pues en darle al activador, y los presos cayeron como moscas. Afortunadamente, todos los funcionarios humanos de vigilancia llevaban los cascos de motín para proteger sus tímpanos. Como precaución, rociaron a los presos más agresivos con espuma pegajosa; no escaparían.

El motín había terminado. Él todavía tendría que escribir un informe sobre el motín y remitir cuatro faxes: uno para los oficiales en tierra, otro para los de los océanos, otro para los que estaban en el espacio, y otro para archivar. Cuando los presos volvieron a sus celdas de temperatura controlada, se relajó. Quizás su carrera no hubiera terminado y aún podría retirarse tras una carrera normal de seis años. Las investigaciones demostraban que los seres humanos se ‘quemaban’ [burn out] después del sexto año. ¡Quemado! Se rió del anticuado término de los 80”.

Publicado en *Corrections Today* (Febrero de 1997)

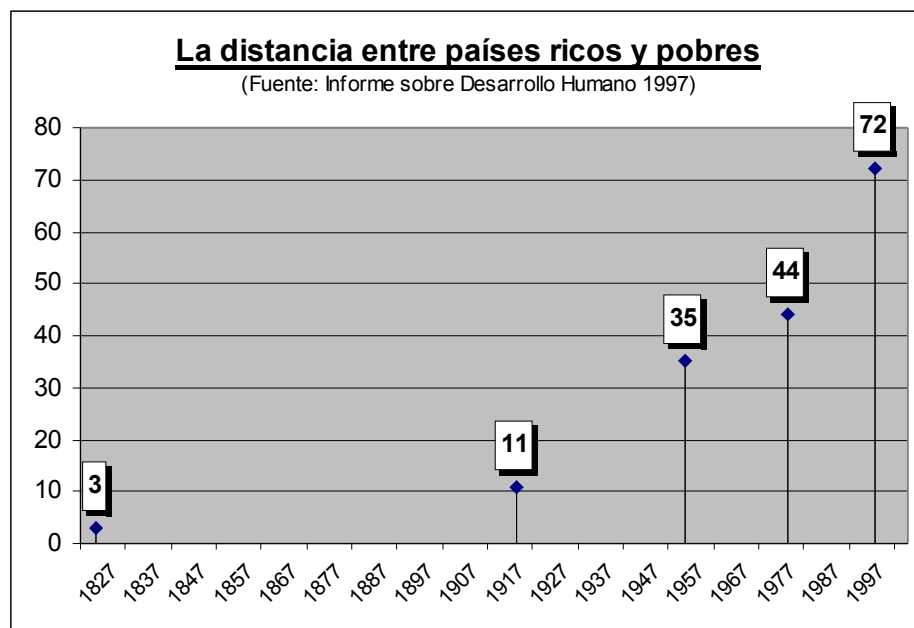
Nota del autor: Considerar el futuro de los motines en prisión es algo que asusta. El *Corrections Compendium* (1995) prevé que la población americana en prisión aumentará 51 por ciento hacia el año 2000. Las oportunidades para que se produzcan motines en prisión aumentarán de forma pareja. Enfoques futuristas puede verse como posibles soluciones. La anterior exposición simula cómo se controlaría un motín con tecnología del siglo 21. Al leerlo, tengamos en cuenta que en diciembre de 1996, la NASA lanzó realmente lanzó una sonda para explorar Marte. Los científicos están especulando ahora con que los seres humanos podrían construir una estación lunar para que puedan repostar las naves o una posible colonia humana en los próximos 50 años. Los cambios tecnológicos pueden hacer una situación como la anterior mucho más creíble de lo que pudiéramos pensar.

## Algunas tendencias sociales significativas en el contexto mundial actual.

A mi modo de ver, si nos interrogamos seriamente sobre el horizonte del sistema penitenciario, yendo más allá de todos los ensueños tecnológicos que podamos idear, nos encontramos con que, a escala global, el futuro de la cárcel, en tanto que institución central de nuestra estructura social, vendrá condicionado por cuál sea el futuro de la desigualdad y el miedo en nuestras sociedades.

### I. Globalización, ¿de qué y para qué?

Por lo que se refiere al futuro de la desigualdad basta repasar algunos datos bien conocidos por todos para concluir que no deja de ser realmente “prometedor”. La desigualdad ha crecido exponencialmente en las últimas décadas. Es verdad que la riqueza a nivel mundial ha crecido también extraordinariamente y que con mucha probabilidad el porcentaje de la humanidad que vive en condiciones de pobreza extrema hasta el punto de ver amenazada su propia supervivencia sea el más pequeño de toda la historia si lo comparamos con la situación de la humanidad hace quinientos o mil años, sin embargo el abismo de la desigualdad entre ricos y pobres no ha hecho sino crecer, los ricos de hoy día son muchísimo más ricos que nunca, y la distancia entre ricos y pobres no deja de crecer. Según los informes del PNUD (1997), si los países ricos eran 3 veces más ricos que los países pobres en 1827, la distancia había crecido hasta 11 veces noventa años más tarde, en 1917, se disparó hasta 35 veces en los cuarenta años siguientes, y había pasado a ser de 77:1 a finales del milenio, en 1997.



Aunque la lista de indicadores de desigualdad podría ser interminable, puede bastar con algunos de los que se recogen en el informe sobre la situación en el mundo 2004 publicado por el Worldwatch Institute, y que resumen la desigualdad global en términos de consumo. Según este informe, mientras que el gasto medio por hogar en Norteamérica era de unos 22 mil dólares por persona y en Alemania de unos 19 mil, en Nigeria, un ejemplo no excesivamente malo de ese continente sacrificado que es África, apenas alcanzaba los 200 dólares. Esto es, en pura lógica de mercado, un ser humano, un consumidor nigeriano, vale 110 veces menos que un norteamericano y

95 veces menos que un alemán. La desigualdad entre los seres humanos no es que sea enorme, es que ha llegado a ser sencillamente obscena, baste pensar que si en el mismo informe se cifraban en 19 mil millones de dólares la inversión anual adicional que sería necesaria para conseguir el objetivo del milenio de eliminar el hambre y la destrucción en el mundo, actualmente, sólo en Europa y USA gastamos 17 mil millones en alimentos para animales de compañía; si 5 mil millones permitirían conseguir la alfabetización universal, en perfumes gastamos 15 mil, y en consumo de helados, sólo en Europa, 11 mil.<sup>3</sup> ¿Para qué seguir? El futuro de la desigualdad, a la luz de lo que tenemos delante de los ojos, es, sin duda, “espléndido”.

Por lo que se refiere al miedo, expresado bajo sus distintas formas y motivado por unas u otras causas, la respuesta no deja de ser la misma. Nuestras sociedades a pesar de ser cada vez más ricas, de proporcionar una existencia más confortable a muchos de sus miembros, viven atenazadas por el miedo y la inseguridad, real o supuesta, como resultado de procesos muy diversos que tienen que ver con:

- La inseguridad económica, que se genera en un escenario sometido a fuertes procesos de reestructuración, dentro de un mundo cada vez más globalizado, y que se traducen en altas tasas de desempleo, precariedad y subempleo. Como ha puesto de relieve Richard Sennett (2000) es cada vez más difícil compaginar las exigencias de una planificación a largo plazo para realizar proyectos vitales esenciales como por ejemplo comprar una casa y pagar una hipoteca, con el hecho de estar sometido a presiones enormes en el ámbito laboral que derivan de la precariedad en el empleo y la flexibilización cada vez más exigente que obliga a asumir un cortoplacismo casi absoluto en los contratos, en los puestos de trabajo, en la actividad que hoy se desarrolla y que mañana puede quedar definitivamente eliminada por obsoleta, lo que acarrea un deterioro brutal de la lealtad interpersonal, de la fidelidad y la transparencia en las relaciones con los compañeros, con la familia, etc; hasta el punto de poder hablar de un masivo fenómeno de corrupción del carácter, como resultado del riesgo percibido en unos entornos laborales donde parece imperar el lema: “nada a largo plazo” unido a la voluntad de supervivencia individual que aboca a una especie de carrera de ratas, en un intento desesperado de “sálvese quién pueda”<sup>4</sup>.
- La creciente diversidad demográfica, étnica y cultural de nuestras sociedades, es experimentada por muchas personas con inquietud y miedo al ver desaparecer un mundo tradicional más uniforme y predecible en aras de nuevas realidades, más complejas y difíciles de entender, frente a las cuales con frecuencia se adoptan comportamientos y actitudes marcadas por el temor y el rechazo al diferente.
- Como quintaesencia de ese miedo al “otro”, con frecuencia visualizado de forma borrosa, indefinida, o incluso erróneamente definida, asistimos a un incremento de los mensajes que aluden al peligro de la amenaza terrorista en tanto que realidad difusa, omnipresente y ubicua: los “otros”, los “malos” (los “terroristas”) pueden estar por todos lados y en donde menos se les espera. Se trata de una amenaza frente a la cual poco o nada cabría hacer, pero de cuya mano se multiplican los controles sobre el conjunto de la ciudadanía, se incrementan los dispositivos de seguridad y se disparan las alarmas (a veces no sólo las alarmas) de las agencias policiales.

---

<sup>3</sup> “Mundo obsceno” es el título de uno de los últimos papeles elaborados por el centro Cristianismo i Justicia en el que se recogen algunos datos similares a estos que estamos comentando.

<sup>4</sup> “¿Cómo pueden perseguirse objetivos a largo plazo en una sociedad a corto plazo? ¿Cómo sostener relaciones sociales duraderas? ¿Cómo puede un ser humano desarrollar un relato de su identidad e historia vital en una sociedad compuesta de episodios y fragmentos? Las condiciones de la nueva economía se alimentan de una experiencia que va a la deriva en el tiempo, de un lugar a otro lugar, de un empleo a otro” (Senté 2001:25)

- Por último, esta visión catastrofista que abunda en la expansión de un sentimiento impreciso de inseguridad y riesgo crecientes, es amplificada por los medios de comunicación en direcciones bien concretas que a menudo tienen como resultado una criminalización previa y a priori de aquellos “enemigos” fáciles y “convenientes” (Wacquant:2001) a los que posteriormente habrá que encerrar en prisión: los inmigrantes, los “locos”, los “toxicómanos”, los excluidos de todos los colores. Reflejo último y encarnado de la desigualdad y el miedo que atenazan a nuestras sociedades ricas<sup>5</sup>. Qué duda cabe que la cárcel tendrá futuro si se consigue garantizar la existencia de clientela, de presos, y en este sentido, considerada genéricamente, parece claro que la cárcel está llamada a seguir contando con materia prima suficiente, para poder continuar encerrando esencialmente a pobres y excluidos<sup>6</sup>. Esto no significa desconocer la existencia de excepcionales condenas a personas privilegiadas, ricas y poderosas, pero precisamente su carácter excepcional no hace otra cosa que confirmar la regla general (se encarcela esencialmente a excluidos) que confirma cualquier paseo atento por el patio de nuestras cárceles.

## ***II. Exclusión social y desigualdad.***

En el momento presente, la cuestión de la exclusión social es un hecho masivamente presente en todas las sociedades ricas. La pobreza que un día soñamos con erradicar de entre nosotros como consecuencia del desarrollo económico y el crecimiento de la renta per cápita, lejos de desaparecer sencillamente se transforma. Altera sus perfiles, sus tarjetas de presentación y sus contenidos materiales, pero continúa planteando retos similares a los de hace siglos. Si allá por 1778, los señores del Consejo de Castilla acordaron un auto “en que se prescriben las reglas de policía que deben observarse para el recogimiento de mendigos en Madrid, sus inmediaciones y lugares de la jurisdicción”, en la actualidad esta añeja política que consiste en hacer la guerra a los pobres en lugar de a la pobreza, se practica de un modo más sutil y sibilino en casi todas las grandes metrópolis del mundo.

Al pobre excluido, no basta con atenderle, además hay que ocultarle, volverle invisible, hacer que desaparezca su presencia molesta. Por su propio bien, hay que recogerle, recluirle, encerrarle. Su figura desarraigada afea los centros históricos de las ciudades de Europa del Este ansiosas por hacer caja con los ingresos del turismo recién estrenado. Si históricamente la pobreza más destituida había ido oscilando entre “la piedad y la horca” (Geremek 1989), en la actualidad, la crisis del Estado de bienestar unida a las políticas de “tolerancia cero” parecen haber inclinado la balanza definitivamente a favor de la actuación de corte represivo, en detrimento de las políticas de inserción e incorporación social. Esto es especialmente claro en el caso de algunos de los llamados colectivos desfavorecidos, como por ejemplo, los toxicómanos o los inmigrantes.

En este sentido, son bastantes los autores que como Zigmunt Bauman constatan la existencia de una tendencia en auge hacia la criminalización de la miseria y la exclusión, toda vez que en la sociedad moderna, frente al dilema inserción vs. exclusión, “la miseria de los excluidos –que en otro tiempo fue considerada una desgracia provocada colectivamente y que, por lo tanto, debía ser solucionada por medios colectivos- sólo puede ser redefinida como un delito individual. Las ‘clases peligrosas’ son consideradas clases criminales, y las cárceles pasan a desempeñar las funciones que antes les cabía a las ya casi desaparecidas instituciones del Estado benefactor” de modo que “a

---

<sup>5</sup> En su conocida obra *La sociedad del riesgo* (1998) Ulrich Beck concluye que “en la modernidad avanzada la producción social de riqueza va sistemáticamente acompañada de la producción social de riesgos”

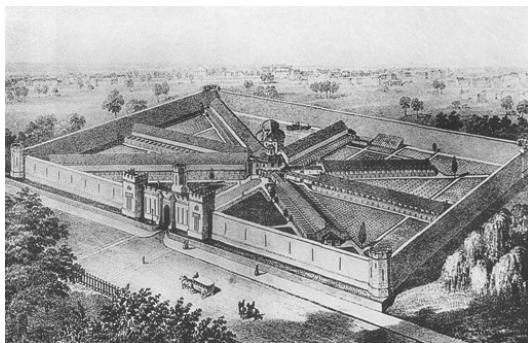
<sup>6</sup> “la cárcel no tiene por función principal detener a los criminales, sino más bien gestionar los delincuentes: sanciona esencialmente las infracciones contra la propiedad (40% de los detenidos condenados), y las infracciones de la legislación sobre estupefacientes (20% de los penados), mientras que las ofensas a las personas (asesinatos, disparos o heridas voluntarias) no afectan sino al 15% de los condenados” (Rostaing 1996:355).

medida que se reducen las prestaciones de asistencia social, lo más probable es que las cárceles tengan que seguir desempeñando ese papel, cada vez con mayor intensidad” (1999:117).

Este proceso de criminalización de la pobreza, está expandiéndose internacionalmente desde sus orígenes en los EE.UU., donde se constata que tiende a acabar por deglutir el trabajo asalariado precario al interior de un archipiélago penitenciario en continuo crecimiento desde mediados de los setenta. En ese gran proyecto reformista de carácter conservador confluyen a un tiempo tres propuestas: “la difuminación del Estado económico, el debilitamiento del Estado social, y el fortalecimiento y glorificación del Estado penal” (Wacquant 2000:12), de manera que son los mismos representantes del pensamiento ultraliberal que claman contra el exceso de intervención estatal en el terreno del *welfare* y la política social, los que paradójicamente demandan un crecimiento cada vez mayor de las instituciones de control social y penitenciarias.

### **III. Libertad vs. Seguridad.**

En cierto modo, los viejos temas que estaban en el origen tanto de la cárcel como centro de reclusión de “delincuentes”, como de los centros correccionales mediante el trabajo (*workhouses*) a donde eran enviados los pobres vagos, incorregibles y maleantes, tienen en estos momentos más actualidad que nunca. La frontera entre excluido y criminal se hace más y más tenue. Lo que hoy es un pobre digno de atención y cuidados, mañana pasa a convertirse en una peligrosa amenaza para la seguridad ciudadana, y al igual que en la Inglaterra victoriana, las similitudes entre centros penitenciarios y centros sociales para atención de personas sin hogar, inmigrantes o toxicómanos, vuelven a aparecer, incluso en términos arquitectónicos; aunque revestidas de nuevos ropajes y jergas pseudoprofesionales. Si bien se han introducido muchas modificaciones a lo largo de los dos últimos siglos, lo cierto es que la “arquitectura moral” en la que se pretenden conciliar los objetivos antagónicos de disuasión y rehabilitación (Matthews 2003:63) sigue presentando grandes similitudes cuando se comparan los edificios-prisión y los edificios-centros de intervención social destinados a atender y recluir a los pobres más destituidos.



Filadelfia, nacimiento del sistema celular 1821 (Crampton 2000)



Típica workhouse victoriana (<http://www.cottontimes.co.uk/poorlawo.htm>)

Aunque también en los espacios abiertos, la política de seguridad irrumpe para imponer diseños que tienden a hacer desaparecer y volver evanescente la presencia próxima y molesta del pobre excluido: bancos antimendigos, portales con verjas, cámaras de televigilancia, compañías privadas de seguridad unen sus esfuerzos para hacer la vida un poco más incómoda a los miserables. La ciudad actual corre el riesgo de convertirse en una versión posmoderna y neofeudal de la “ciudad fortaleza” (Davis) plagada de diseño encaminado a hacer desaparecer del mapa a los ciudadanos “indeseables”. Tal y como defendía hace años Susanita en una tira cómica de Mafalda ¿por qué gastar dinero en programas sociales a favor de los más excluidos, si para eliminar la sensación de incomodidad del ciudadano medio ante la exposición pública de los desgraciados, puede bastar con esconderlos? Más aún, cuando este tipo de medidas, además de ser relativamente baratas, pueden ser

rentabilizadas electoralmente con suma facilidad, tal como demostró en Nueva York, su alcalde Rudolf Guiliani con las ordenanzas antimendicidad, o recientemente en Francia el ministro del interior Sarkozy con su defensa de las actuaciones policiales contundentes en plena calle ante los llamados delitos morales.

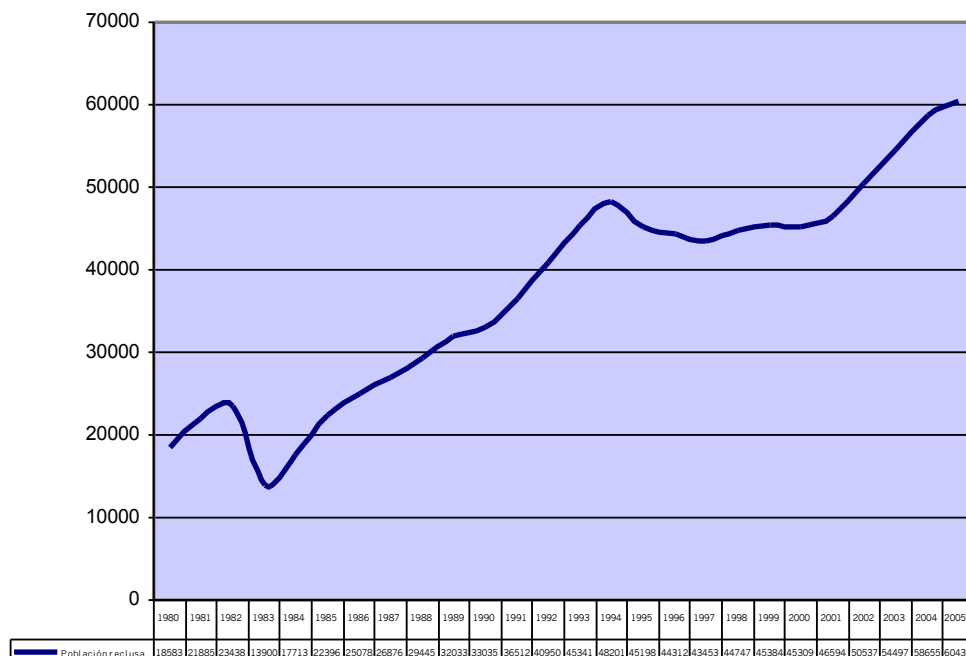
No cabe duda que algo de este auge del “populismo punitivo” debe haber detrás de esa tendencia creciente a encarcelar más y por más tiempo que se constata desde hace al menos un par de décadas en muchos países occidentales.

## ¿Para qué sirve la prisión hoy en día?

Hoy, como siempre, la cárcel sirve ante todo para encerrar a determinadas personas (y no a otras). Y parece servir bastante bien si nos atenemos a la evolución de los datos que reflejan el promedio de población encarcelada año por año en nuestro país (ver cuadro sig.). En apenas 25 años, hemos pasado de tener una población reclusa de 18.583 personas, a las 60.431 personas presas de la actualidad, más de tres veces la cifra anterior. Salvo dos momentos en que se produjeron significativos descensos: en 1983 con ocasión de la Reforma de la ley de enjuiciamiento criminal por la que se introdujeron topes máximos para la prisión preventiva, que supusieron la salida de muchos presos preventivos<sup>7</sup>, y en 1995 con motivo de la Reforma del Código Penal que obligó a acomodar las sentencias antiguas a la nueva legislación, por lo que al revisar las sentencias anteriores, algunas personas quedaron excarceladas<sup>8</sup>, lo cierto es que prácticamente desde 1980 hasta ahora la población carcelaria no ha parado de crecer.

### Evolución media de la población reclusa (1980-2005)

(Fuente: DGIP. Datos a 26-8-2005)



<sup>7</sup> De ahí la caída súbita de la población media encarcelada: de 23.438 en 1982 se pasa a 13.900 en 1983. E inmediatamente empieza la recuperación. Al año siguiente, 1984, la media sube ya a 17.713 y no para de crecer hasta 1994 en que alcanza la cifra de 48.201.

<sup>8</sup> A partir de ese momento comienza un descenso paulatino que se prolonga durante los años 95, 96 y 97 en que se observa un nuevo valor mínimo de 43.453 personas presas de media en aquel año.

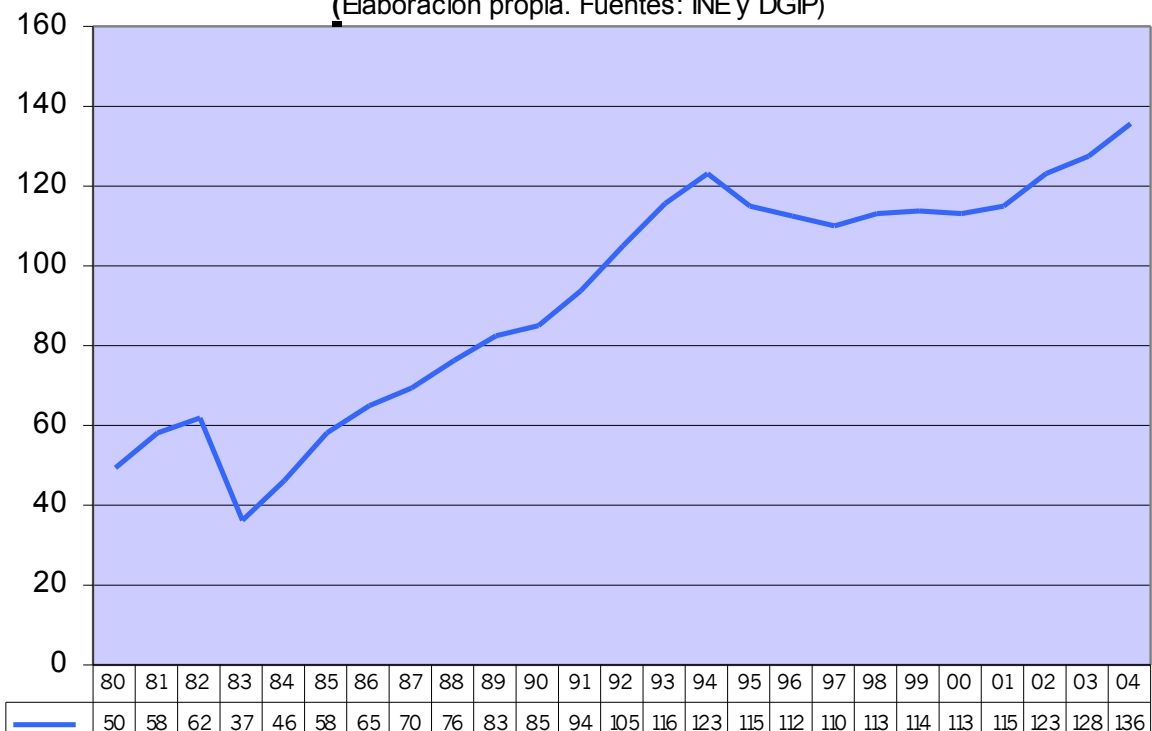


Es verdad que a este incremento habría de restársele el efecto del crecimiento de la población española que si en 1980 era de 37,4 millones de habitantes, ahora es de 43,2. Sin embargo, si en lugar representar valores absolutos representamos tasas de personas presas por 100.000 habitantes, lo cierto es que la curva presenta un perfil muy semejante (ver gráfico sig.), habiendo pasado de una tasa de 50 a otra de 136 en 2004, y que superaría el 141 con los datos actuales a finales de 2005.

Digamos que la tendencia a la encarcelación presente en la sociedad española que reflejan estas tasas se ha multiplicado casi por 3 en los últimos 25 años. Las razones de esta evolución son difíciles de precisar con exactitud a falta de un análisis más exhaustivo y detallado para el que carecemos de datos más precisos, sin embargo parece que en este resultado constatable del incremento exponencial del número de personas presas se dan cita circunstancias como: la

### **Evolución de la tasa de encarcelamiento** **Nº de presos por 100.000 habitantes**

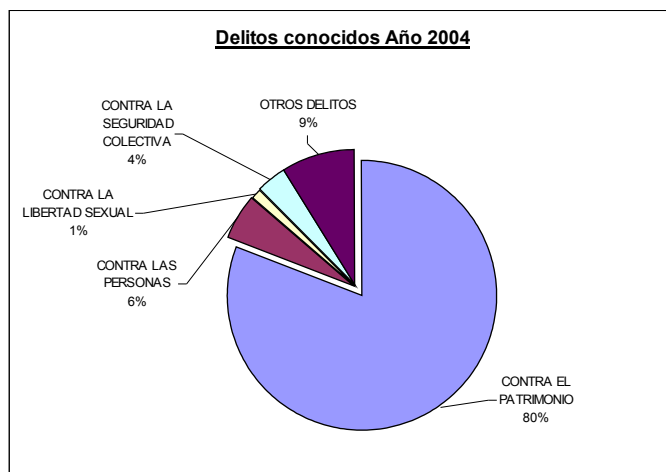
(Elaboración propia. Fuentes: INE y DGIP)



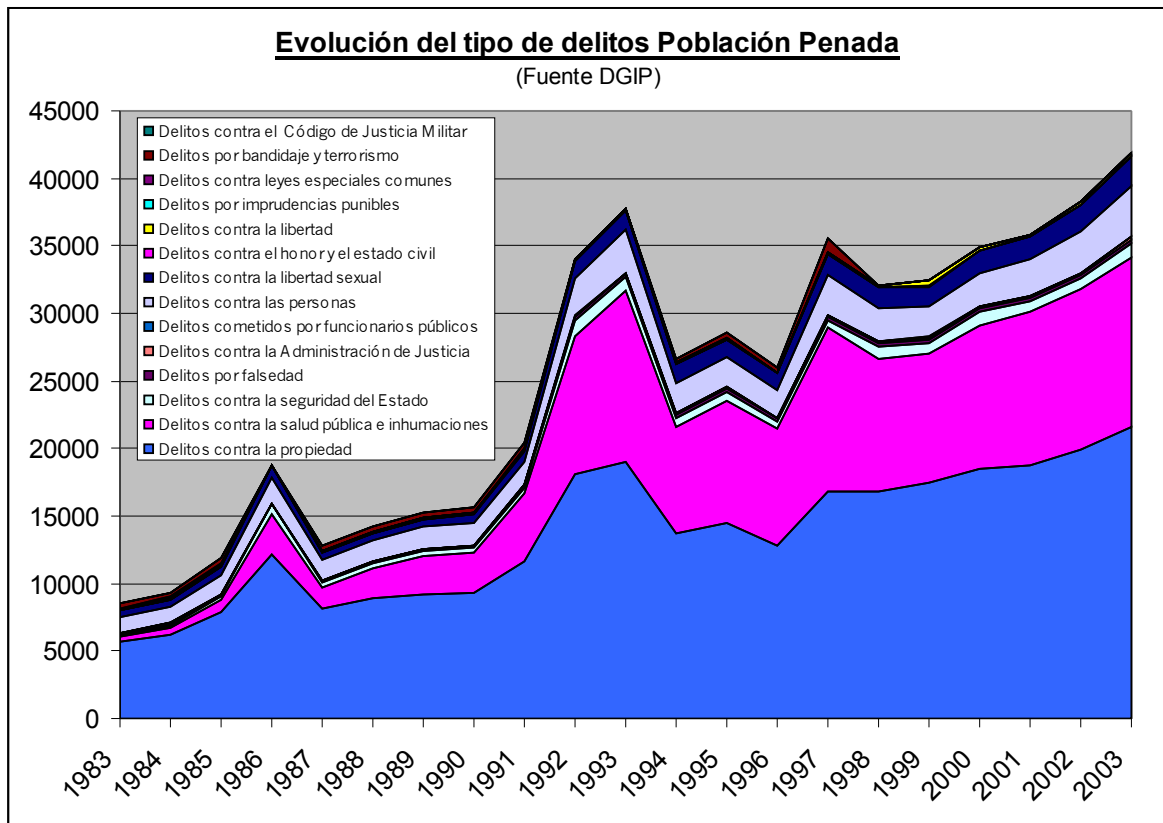
tendencia a

imponer sentencias más largas a determinados delitos, el aumento de personas condenadas por delitos violentos (violencia de género, por ejemplo), el incremento en el uso de la prisión preventiva, la prolongación del período de cumplimiento en régimen cerrado y la escasa utilización de las medidas alternativas a la prisión que se hace por parte de los jueces, cada vez más presionados por una opinión pública muy condicionada y exigente debido a la utilización escandalosa que se hace en los medios de comunicación de determinados sucesos delictivos puntuales y lamentables en los que intervienen reclusos que se encuentran de permiso o en tercer grado.

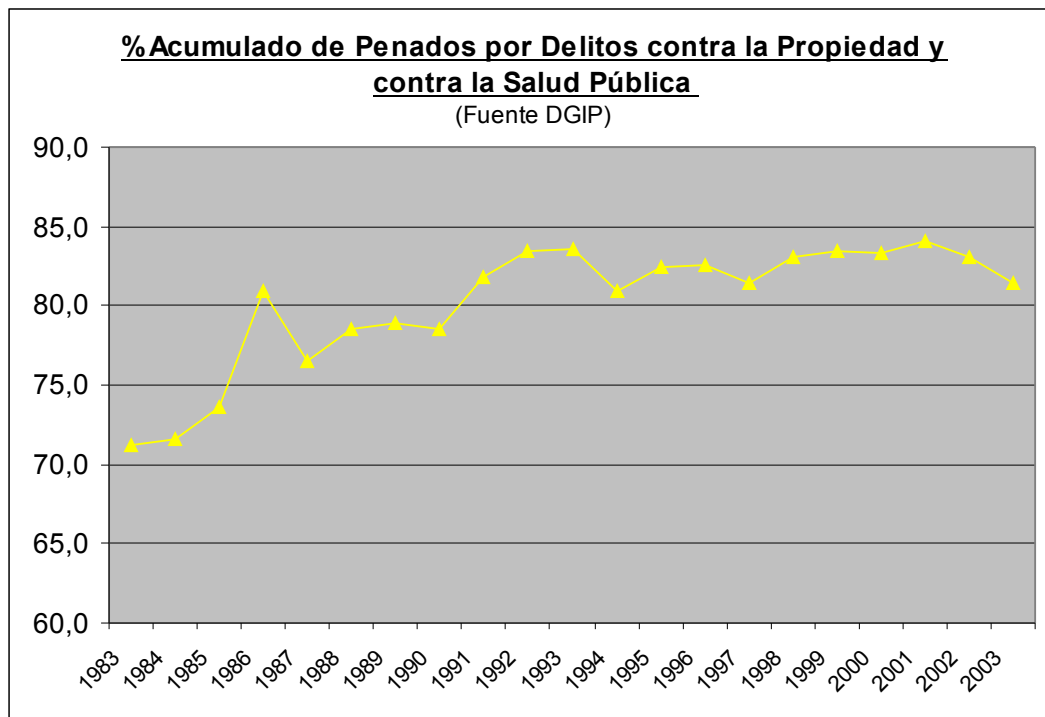
No obstante, conviene recordar que en una sociedad como la nuestra, marcada por la desigualdad económica y las llamadas constantes al consumo compulsivo de bienes materiales, la mayoría de los delitos que se cometen, al menos si nos atenemos a las cifras de delitos conocidos por la policía<sup>9</sup>, son, como no deja de ser lógico, delitos contra la propiedad (el 80%), seguidos muy de lejos por los delitos contra las personas (6%), contra la seguridad colectiva (6%) y contra la libertad sexual (1%). Los delitos más graves y que pueden generar más alarma social, son los menos frecuentes. El perfil medio de la persona que ha cometido un delito y se encuentra en prisión no es mayoritariamente el caso de un violador o un asesino, por el contrario la inmensa mayoría de los delitos cometidos por la población penada, según los datos que proporciona la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, tienen que ver con delitos contra la propiedad y la salud pública. En la base de unos y otros se sitúa la cuestión de las “drogas” y las consecuencias que acarrearán, algo que probablemente requiera soluciones más cercanas a los tratamientos de desintoxicación, acompañados de programas de mediación y atención a las víctimas y muchas menos soluciones de tipo carcelario que lejos de trabajar sobre las causas para eliminar el problema de fondo, no hacen sino aumentarlo y exacerbalo.



<sup>9</sup> Lo cual implica un enorme sesgo como es sobradamente conocido al desaparecer buena parte de los delitos sin víctimas, de los delitos de cuello blanco, etc.

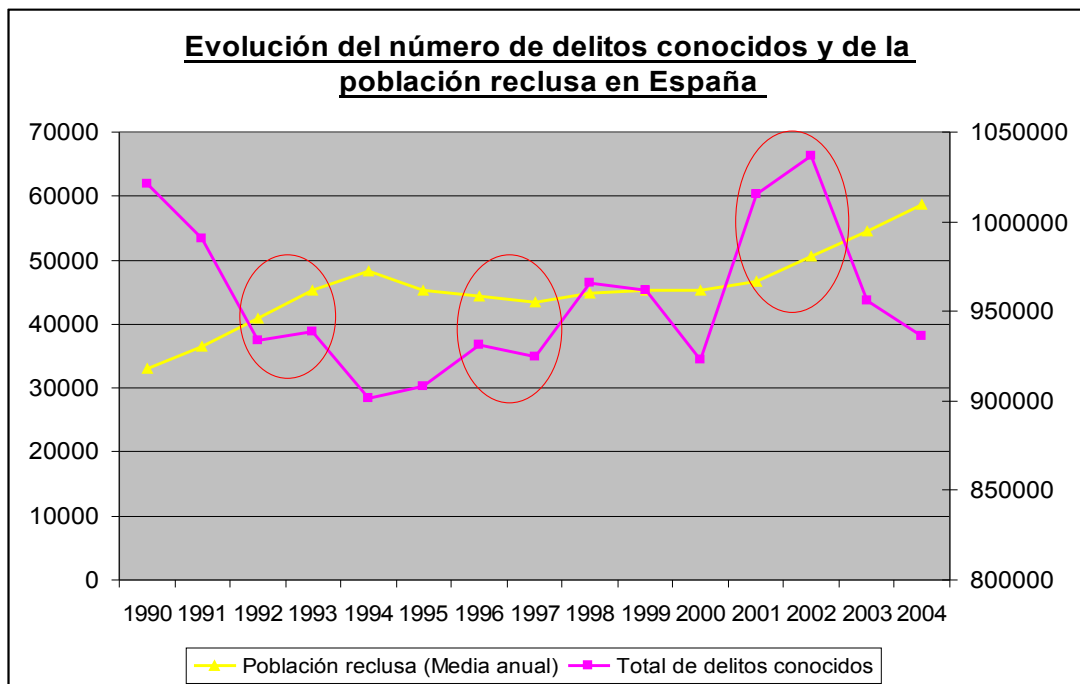


Más allá de esta obviedad: que la cárcel sirve para encarcelar y que se encarcela cada vez más, hemos de reconocer que la cárcel además de para los fines oficialmente proclamados de retención y custodia y de los sistemáticamente incumplidos de rehabilitación y reinserción del infractor, sirve esencialmente para profundizar y afianzar la ruptura con el mundo exterior de quienes ingresan en ella, para incrementar la desadaptación social y la desidentificación personal de las personas presas, para aumentar o provocar la desvinculación familiar y el desarraigo, y por supuesto, asumiendo el argumento cínico del mercado, para generar puestos de trabajo y alimentar una industria en crecimiento constante. Es decir, junto a la existencia de una serie de funciones declaradas e incumplidas en la práctica: reinserción social, intimidación, protección; nos encontramos en cambio con otra serie de funciones que son las que realmente cumple la cárcel: amplifica las asimetrías sociales, promueve la sumisión de la ciudadanía a las normas, y colabora eficazísimamente en el proceso de construcción social de los delincuentes merced a la dinámica selectiva del sistema penal que, en pasos encadenado y sucesivos (normas penales selectivas; selección policial; selección del sistema judicial; y finalmente selección por parte de la cárcel que con sus normas y su sistema de funcionamiento interno acaba seleccionando a los que han de permanecer dentro de ella más tiempo), el resultado es que el 81,2% de los penados en 2003 estaban presos por robo y/o por delitos contra la salud pública.



Este carácter selectivo del sistema penal, hace que sea enormemente difícil de defender con argumentos objetivos, la pretendida bondad del encarcelamiento como medida para combatir el crecimiento en el número de delitos. El argumento según el cual, a medida que un mayor número de “delincuentes” son encarcelados, las cifras de delitos que se cometen tienden a descender, sencillamente no se corresponde con la realidad de los datos. En el gráfico que figura a continuación se ha reflejado en el eje de la izquierda la evolución de la población reclusa en medias anuales y en el de la derecha el total de delitos conocidos por la policía; al menos hay tres momentos en los últimos catorce años en los que las curvas no se mueven de forma inversa, sino que un aumento de la población encarcelada se acompaña de un aumento del número de delitos, o bien un descenso de presos, se une a un descenso de los delitos.

Es verdad que todas estas cifras podrían estar hablándonos más claramente de las insuficiencias y miserias de las estadísticas policiales que de cualquier otra cosa, sin embargo, creo que sirven al menos para invalidar el argumento fácil que aconseja más represión y más cárcel como remedio de todos los males que aquejan a la inseguridad ciudadana. Con los datos de que disponemos actualmente, nada parece avalar esta receta. Si nos alejamos de nuestro contexto español, la situación que reflejan las estadísticas es más o menos similar, en un libro publicado recientemente en Estados Unidos por Michael Jacobson, sociólogo y antiguo responsable de las



cárceles neoyorquinas, en el que se aboga por la reducción del sistema carcelario y se proporcionan estrategias reformistas encaminadas a “reducir el crimen y acabar con la encarcelación de masas” se estima que en el mejor de los casos, la experiencia americana de los últimos años demuestra que un 10% de aumento en el número de presos, vendría a significar apenas una reducción de los delitos de entre un 1,6% a un 3% (2005:52). Es decir, que como mínimo se trata de una solución bastante ineficiente en la lucha contra el crimen. Muy probablemente como se afirmaba en un estudio del Ministerio del Interior Británico, la cárcel es un sistema bastante caro de conseguir que los chicos malos se vuelvan aún peores.

En cuanto al origen social de las personas encarceladas, la cárcel moderna (como la vieja) sirve esencialmente para encerrar a las clases más desfavorecidas. En nuestro país, es difícil encontrar estudios que analicen el origen social de las personas presas y dispongan de datos empíricos fiables sobre el mismo. Pese a todo, tenemos un estudio de C. Manzanos (1991), que aunque es de hace unos años y se centra en las personas internas en cárceles del País Vasco y sus familias, tiene la ventaja de proporcionar una visión global e integrada de la sociodemografía carcelaria en conexión con una sociología de la marginación. Según los datos obtenidos en una encuesta que llevó a cabo entre 435 familias de personas que estaban o habían estado presos entre 1982 y 1989, el 46,7% de las personas presas referenciadas en la muestra no habían llegado a superar los estudios primarios, y sólo el 1,8% llegaron a la Universidad. El 61% carecía de experiencia laboral alguna. Y más de la mitad de los presos (51,2%) unía a esta falta de experiencia laboral, una desescolarización temprana que les impidió completar los estudios primarios. Es decir, las personas presas se reclutan masivamente entre la población joven desempleada y sin estudios.

Otro dato adicional que da idea de las dificultades de integración social padecidas por las personas encarceladas, es el que se refiere a la institucionalización infantil. Si bien únicamente el

0,4% de los menores de 14 años en el País Vasco se encontraban en instituciones de acogida, en cambio, hasta un ¡25,4%! de los presos de la muestra habían vivido durante su infancia la experiencia de haber sido institucionalizados.

Por lo que se refiere al nivel de ingresos del hogar, Manzanos encontró que un 49,5% de las familias de los presos vivían en situación de *pobreza* (el 29,5% de sus hogares contaban con unos ingresos mensuales comprendidos entre 40 y 79.000 pts) o *miseria* (menos de 40.000 pts). E incluso cuando se utilizaban las líneas de pobreza, algo más estrictas, que se habían empleado en los estudios generales sobre pobreza económica realizados en el País Vasco en aquellas fechas por el Dpto. de Trabajo del Gobierno Vasco, entonces la práctica totalidad de las familias afectadas por la pena de prisión (el 98,6%) caían por debajo del umbral de pobreza, entendida ésta como “los ingresos mínimos necesarios para llegar a fin de mes”.

De ellas, el 64% estaban en situación de estricta miseria económica, siendo así que esta situación afectaba únicamente al 5% de todos los hogares de la CAV. La cárcel se nutre esencialmente de los miembros de las familias más pobres de la sociedad. La penalización de la miseria adquiere así todo su significado. Más aún si tenemos en cuenta que una de cada cuatro de aquellas familias de presos (25%) tenía más de un familiar preso o arrastrando problemas penales.

Naturalmente esto no significa afirmar que la criminalidad sea un patrimonio de las clases desfavorecidas, sino reconocer el filtro que ejercen las instituciones de control, persecución y sanción carcelaria del delito. Hasta el punto de que, sencillamente, para la policía y los jueces, pasan desapercibidas (no se “ven”), otras formas de delincuencia que son más frecuentes entre las clases sociales más altas (los llamados delitos de cuello blanco), que o bien no se persiguen con el mismo ardor, o, finalmente, no se llegan a castigar con penas de prisión. El resultado de todo ello es que la cárcel acaba siendo un destino que abre sus puertas casi en exclusiva para atrapar a los miembros de los hogares pobres y excluidos.

## ***I. Algunos datos sobre las cárceles en el mundo contemporáneo.***

Para tratar de ubicar la situación carcelaria de nuestro país, puede resultar útil recoger una serie de datos comparados con la situación de otros países de nuestro entorno socioeconómico de referencia. Conviene no obstante tomar todas las estadísticas que siguen con cierta precaución puesto que los datos oficiales no siempre reflejan la realidad estricta que cabe encontrar en la experiencia cotidiana de las prisiones, y la comparabilidad entre países no siempre es fácil y puede resultar un ejercicio algo arriesgado puesto que los sistemas de registro, las categorías empleadas y la complejidad de procesos burocráticos y administrativos que subyacen a la construcción social de cada dato aparentemente objetivo hacen que a veces las magnitudes y las realidades a las que se refieren no sean siempre consistentes ni equivalentes de unos países a otros.

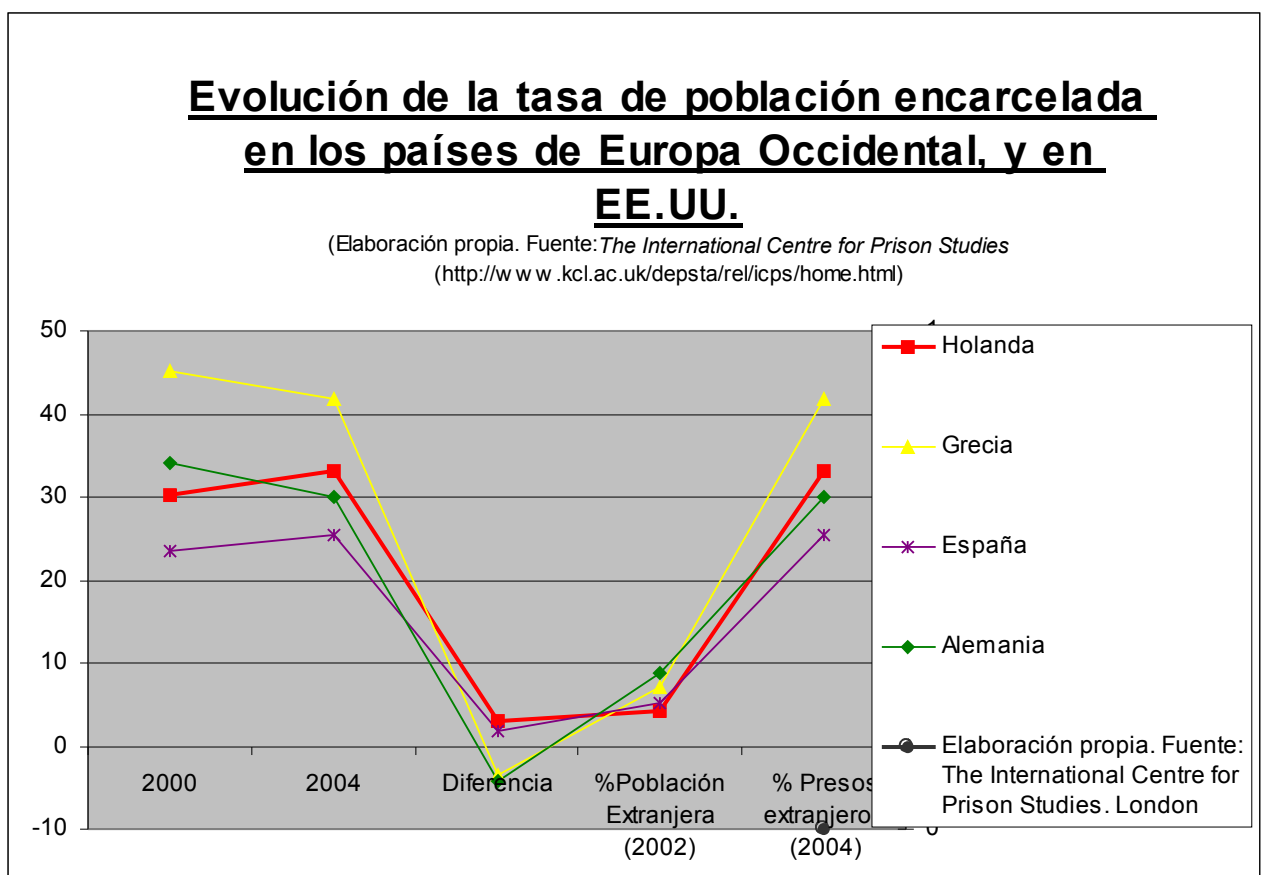
Por otro lado, conviene recordar que “las estadísticas penitenciarias nos dicen poco acerca del ‘proceso’ de encarcelamiento, sino que más bien nos dan una serie de instantáneas de la población de la cárcel, tomadas desde un número diferente de puntos de vista y usando distintas lentes” (Matthews 2003:136). Pese a todo, no nos queda más remedio que partir de los datos existentes, y esperar que su análisis nos permita, como mínimo, situar algo mejor el verdadero alcance de los procesos de encarcelación masiva que estamos experimentando.

En la tabla que figura a continuación se muestran los datos relativos a la situación carcelaria en los países de la Unión Europea. Además se han incluido datos procedentes de EE.UU. debido a la

magnitud enorme de la encarcelación en aquel país, referencia obligada en temas penitenciarios, y también de Noruega que en muchos aspectos actuaría como contramodelo frente al caso americano<sup>10</sup>.

Tal y como puede observarse en la Tabla de la página siguiente, si exceptuamos a Luxemburgo (caso atípico por las especiales características que concurren en este país: tamaño, posición geográfica, composición demográfica, etc) España es el país europeo con mayor tasa de población encarcelada por 100.000 habitantes (141).

Es verdad que estamos muy lejos de la tasa norteamericana (725), pero el dato no deja de ser significativo dentro de nuestro contexto de referencia inmediata, la Unión Europea. Más aún si lo consideramos a la luz de la evolución seguida por las tasas de encarcelamiento en los últimos trece años (ver Gráfico).



<sup>10</sup> Los datos han sido recogidos a mediados de octubre de 2005 de la información ofrecida por el International Centre for Prison Studies, con sede en Londres en su página web (<http://www.kcl.ac.uk/depsta/rel/icps/home.html>), se trata de datos procedentes de las agencias oficiales encargadas de gestionar las prisiones en los diferentes países, la fecha de referencia suele ser julio de 2005 o diciembre de 2004, en cualquier caso aún cuando no sean fechas totalmente idénticas, hemos optado por estos datos en lugar de los recogidos por el Consejo de Europa (véase COUNCIL of Europe SPACE 1, annual penal statistics, Survey 2003) por tratarse de datos mucho más recientes.

Tabla 1.- Algunos datos sobre la realidad penitenciaria en los países de la Unión Europea, Noruega, EE.UU. y Rusia

País	Personas encarceladas	Tasa población encarcelada	Población del país	Preventivos	Mujeres en prisión	Jóvenes	Extranjeros	Nº Cárceles	Capacidad oficial del sistema	Nivel de ocupación	Presos por cárcel	Plazas por cárcel
Alemania	79.329	96	82,60	19,70	5,10	4,20	29,90	237	79.378	99,90	334,72	334,93
Bélgica	9.245	88	10,05	39,10	4,00	1,10	40,90	34	8.092	113,00	271,91	238,00
Canadá	36.389	116	31,44	28,00	5,00	10,70	0,00	168	34.030	95,50	216,60	202,56
Dinamarca	3.774	70	5,41	29,00	4,60	0,60	15,50	57	3.960	95,30	66,21	69,47
<b>España</b>	<b>60.896</b>	<b>141</b>	<b>43,17</b>	<b>22,10</b>	<b>7,80</b>	<b>0,30</b>	<b>25,40</b>	<b>77</b>	<b>48.420</b>	114,10	790,86	628,83
Finlandia	3.719	71	5,22	12,70	5,60	0,20	7,90	37	3.473	107,10	100,51	93,86
Francia	55.028	91	60,14	35,70	3,80	1,00	21,40	185	46.824	117,50	297,45	253,10
Grecia	8.760	82	10,65	28,20	5,90	6,90	41,70	28	5.584	156,90	312,86	199,43
Holanda	19.999	123	16,32	35,20	8,80	1,00	33,20	102	20.522	97,50	196,07	201,20
Italia	56.530	97	58,46	36,00	4,70	0,80	31,80	222	42.641	134,20	254,64	192,08
Luxemburgo	655	144	455,30	49,20	4,40	1,80	73,60	2	778	85,50	327,50	389,00
Portugal	13.163	124	10,58	23,60	7,10	2,10	12,00	58	12.321	105,20	226,95	212,43
Reino Unido	83.510	139	60,04	16,95	5,80	2,98	11,28	160	77.140	108,26	521,94	482,13
Irlanda	3.417	85	4,03	16,40	3,20	2,40	9,10	14	3.359	94,50	244,07	239,93
Suecia	7.332	81	9,00	20,50	6,20	0,30	25,00	84	7.099	103,30	87,29	84,51
<i>Noruega</i>	2.975	65	4,60	20,60	5,20	0,30	19,20	46	3136	94,90	65	68
<i>Estados Unidos</i>	2.131.180	726	293,66	20,20	8,70	0,45	6,50	5.069	1.951.650	107,60	420,43	385,02
<i>Rusia</i>	786.900	550	143,10	16,90	6,00	2,50	1,70	1.030	960.066	79,50	763,98	932,10

Elaboración propia. Fuente: The International Centre for Prison Studies. London (<http://www.kcl.ac.uk/depsta/rel/icps/home.html>)



De todos los países de la UE, sólo cuatro (Reino Unido<sup>11</sup>, Bélgica, Holanda y España) han mantenido una trayectoria consistentemente al alza durante las fechas de referencia (92, 95, 98, 02 y 04). De los cuatro, España es el que sigue una trayectoria más en paralelo al caso estadounidense, (si bien las magnitudes son muy distintas: la tasa USA se recoge en el eje de la derecha y la de los países europeos en el de la izquierda), y el que alcanza una cota más elevada en 2004. Aunque el caso de Holanda es particularmente serio teniendo en cuenta los bajos niveles de población encarcelada de los que partía.

En todo caso, lo que parece evidente, si nos comparamos con los países de nuestro entorno inmediato, es que en España hoy en día, se encarcela mucho. Desde luego estamos muy lejos de Noruega (65 presos por cien mil habitantes) y otros países nórdicos con tasas de 70 (Dinamarca) 71 (Finlandia), etc.

## ***II. Las condiciones de vida en prisión.***

Además de ese preocupante incremento de la población encarcelada que estamos experimentando, hay que pensar que este encarcelamiento masivo se traduce con frecuencia en un deterioro de las condiciones de vida dentro de las cárceles. El indicador más evidente lo constituye el grado de hacinamiento. Incluso cuando manejamos la capacidad de acogida del sistema oficialmente declarada, que no siempre suele ser totalmente cierta, puesto que con frecuencia la capacidad se amplía por el expeditivo sistema de incluir una litera en lo que estaba previamente diseñado para ser utilizado como una celda individual.

Los datos que figuran en la tabla siguiente nos muestran que nuestro país vuelve a estar en los niveles más altos de hacinamiento y sobreocupación de Europa, junto a Grecia e Italia, siendo el segundo país después de Italia donde más plazas de prisión se necesitaría añadir al sistema (12.476).

Mientras que habría países en Europa donde “sobra” sitio en las cárceles, en España parecería que la presión del sistema penal en su conjunto estaría traduciéndose no sólo en un mayor número de presos, sino en una demanda creciente hacia la construcción de más y más prisiones. Este es el camino emprendido hace varias décadas por los Estados Unidos y cuyos límites están siendo puestos de relieve actualmente incluso por quienes hace algún tiempo defendieron y auspiciaron esa tendencia a la inflación carcelaria.

Este dato del hacinamiento, resulta aún más preocupante si como en el caso español, se ha optado por un modelo de prisión de gran tamaño, alejada de los centros urbanos, a la que resulta difícil acceder, y que de algún modo aspira secretamente a funcionar como una especie de mundo aparte, segregado y autosuficiente. Si consideramos el número de personas encarceladas en relación al número de establecimientos penitenciarios, se comprueba que el modelo español es el que más presos congrega por prisión en toda Europa Occidental (ver gráfico). Nuestra cifra de 791 personas por cárcel está a mil años luz de las 65 de Noruega o las 66 de Dinamarca, incluso supera a gran distancia el promedio de 420 presos por prisión en los Estados Unidos, donde junto a las macrocárceles, subsisten todavía muchos pequeños establecimientos penitenciarios, cárceles locales o de condados.

Tabla 2.- El hacinamiento en las cárceles de Europa Occidental. Año 2004. Población encarcelada y capacidad del sistema

---

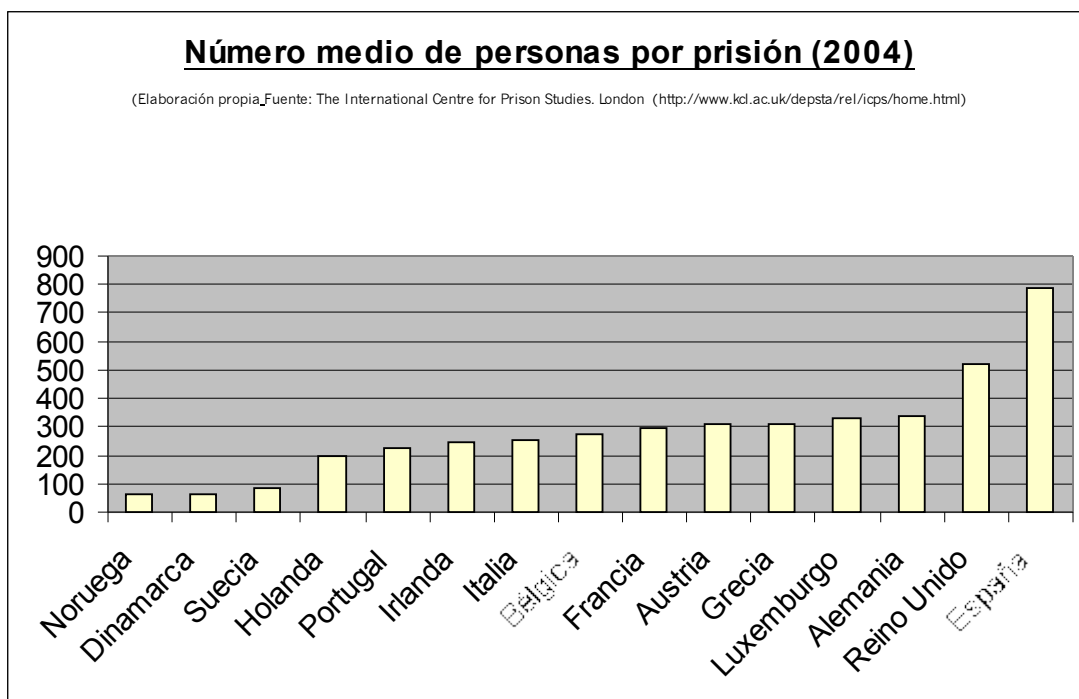
<sup>11</sup> En el caso del Reino Unido, Matthews (2003: 122-127) apunta como causas del incremento del número de presos: la tendencia a imponer sentencias más largas, el crecimiento del porcentaje de infractores violentos y considerados como peligrosos, el incremento en la proporción de prisioneros de minorías étnicas, y el aumento de la población reclusa “preventiva”, todo lo cual no ha llegado a compensar otras dos tendencias de signo opuesto que indican la caída en el uso de la detención inmediata y el mayor empleo de las sanciones basadas en servicios a la comunidad.

	Nº de presos	Nº de plazas	Diferencia	Nivel de ocupación según capacidad oficial
Alemania	79.329	79.378	49	99,94%
Austria	8.700	8.022	-678	108,45%
Bélgica	9.245	8.092	-1153	114,25%
Dinamarca	3.774	3.960	186	95,30%
<b>España</b>	<b>60.896</b>	<b>48.420</b>	<b>-12.476</b>	<b>125,77%</b>
Francia	55.028	46.824	-8.204	117,52%
Grecia	8.760	5.584	-3.176	156,88%
Holanda	19.999	20.522	523	97,45%
Irlanda	3.417	3.359	-58	101,73%
Italia	56.530	42.641	-13.889	132,57%
Luxemburgo	655	778	123	84,19%
Noruega	2.975	3.136	161	94,87%
Portugal	13.163	12.321	-842	106,83%
Reino Unido	83.510	77.140	-6.370	108,26%
Suecia	7.332	7.099	-233	103,28%

Elaboración propia. Fuente: The International Centre for Prison Studies (<http://www.kcl.ac.uk/depsta/rel/icps/home.html>)

En nuestro país, el modelo de la macrocárcel se ha impuesto de forma prácticamente absoluta, y por lo tanto, la posibilidad de la cárcel pequeña, permeable, ubicada en los núcleos urbanos de la cual es relativamente fácil, entrar y/o salir, con todo lo que esto implica de cara a la reinserción, ha desaparecido prácticamente del mapa. No sólo tenemos muchos presos, sino que tenemos las cárceles, en promedio, más grandes de toda Europa.

En el libro al que anteriormente aludimos, después de una larga experiencia como responsable y especialista en prisiones Jacobson afirma que no debería construirse ninguna cárcel para albergar a más de 300 internos (siendo esta una cifra de referencia, no absoluta) según defiende este autor a partir de este número los problemas de todo tipo (costes, disciplina, gestión de personal, planificación de actividades) no hacen sino multiplicarse. De ser cierto esto, en España hace tiempo que superamos ese límite teórico.



## **La inseguridad y sus fantasmas.**

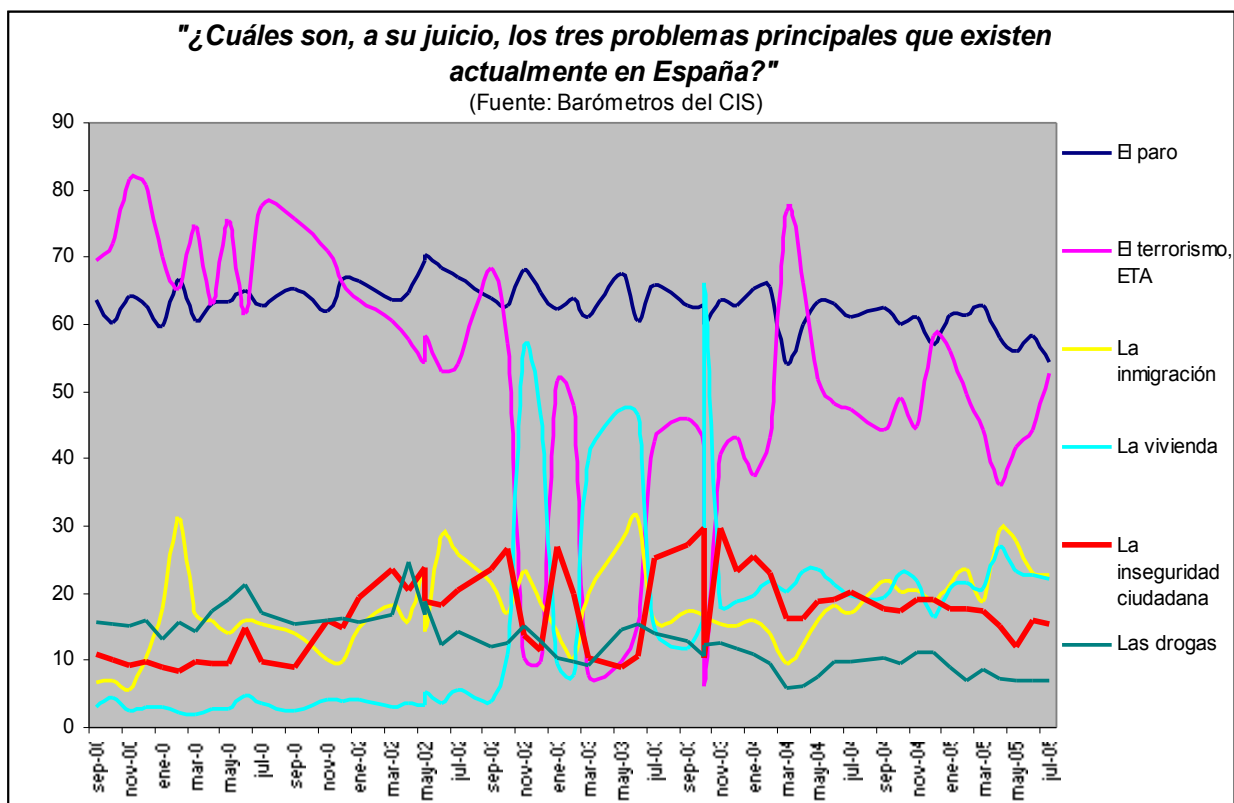
Es indudable que en los últimos años ha crecido en las encuestas de opinión el porcentaje de quienes eligen la inseguridad ciudadana como uno de los principales problemas a los que se enfrenta nuestra sociedad.

### ***I. Opinión pública, medios de comunicación y populismo punitivo.***

Curiosamente, los datos de las pocas encuestas de victimización existentes no parecen confirmar, con hechos, esta percepción subjetiva sobre el incremento de la criminalidad y la delincuencia en los años noventa. No crece el número de quienes dicen haber sido víctimas de un delito en sí mismos o en la persona de sus familiares o conocidos más próximos (CECS 2003). Mientras que a su vez, las estadísticas de delitos registrados por la policía y la guardia civil en las mismas fechas (1995 y 1999) señalan un importante crecimiento en casi todas las formas delictivas. La explicación parece estar en que el sentimiento de inseguridad tiene que ver sobre todo con tres factores:

- La generalización de algunas formas de conducta muy visibles y molestas para el ciudadano medio (botellón, prostitución callejera, venta de pequeñas cantidades de droga en plena calle, etc) pero que no siempre son susceptibles de ser calificadas como delito.
- La extensión de cierto sentimiento difuso de inseguridad que tiene más que ver con la coyuntura económica desfavorable y el incremento de la precariedad laboral, que con la propia intensificación de la delincuencia.
- El papel que juegan los medios de comunicación, al amplificar la importancia de algunos hechos delictivos particularmente violentos e inquietantes.

En el caso de España, si observamos la evolución de los porcentajes de personas encuestadas que responden a la pregunta incluida mensualmente en los barómetros del CIS sobre cuáles son los tres problemas principales que existen en España, nos encontramos en primer lugar la respuesta permanentemente estable que se refiere al paro, a la que siguen las que se refieren al terrorismo que presenta oscilaciones importantes según sea la actualidad del momento por lo que tiende a intercambiar su posición con el grave problema de la vivienda, e inmediatamente después aparece la llamada “inseguridad ciudadana”, que en bastantes oleadas ha ocupado el tercer lugar en importancia y que de forma general tuvo un considerable auge entre marzo de 2002 y marzo de 2004, en donde otras cuestiones, como el atentado del 11-M y posteriormente la inmigración, junto al cambio del escenario político y mediático la desplazaron al cuarto lugar. La importancia de cuál sea el mensaje que se lanza desde los centros de poder y decisión sobre la opinión pública es sin duda enorme en este asunto de la “inseguridad ciudadana”.



En todo caso, una vez que se ha extendido entre la población la percepción subjetiva de inseguridad, este hecho tiene efectos inmediatos sobre los temas penitenciarios, y acaba por elevar la propensión a “vigilar y castigar”, en esa especie de espiral expansiva del populismo punitivo de la que se ha ocupado D. Garland (2005:48) y que se traduce en:

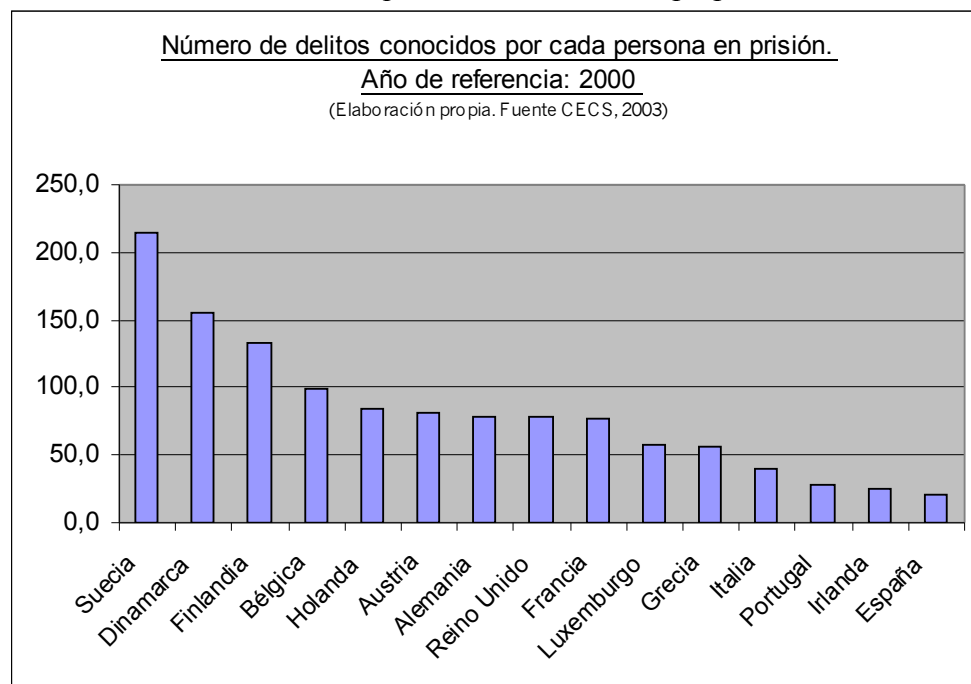
- Un incremento de la demanda de seguridad privada. De hecho el negocio no ha cesado de crecer en nuestro país, actualmente el sector ocupa a casi 100.000 personas, y el número de empresas que en 1982 era de 333, alcanzaba en 2002 las 947. Quien puede pagárselo, opta por comprar servicios de seguridad, y vivir una vida más y más segregada y reclusa en islotes privados de seguridad. Todo ello a despecho de lo que ocurre con las cifras de delitos, puesto que mientras entre 1998 y 2002 el número de delitos conocidos creció tan sólo en un 9% el personal de seguridad privada aumentó en un 38%<sup>12</sup>.
- Un aumento de la demanda de medidas más duras que, en general, dentro del imaginario colectivo pasan por pedir más cárcel, sobre la base de pensar que “la cárcel funciona”, hay que tener mano dura, no dar permisos, hacer la cárcel más incómoda, etc.
- Finalmente, este estado de opinión, que desprecia el saber de los expertos por considerarlo puro sociologismo desresponsabilizador, hace más difícil el trabajo de los jueces que han de afrontar su trabajo ante una opinión pública que pide sentencias más duras, y penas de prisión más largas.

Por esto mismo quizás no resulte extraño saber que en estos momentos si consideramos el número de delitos conocidos en relación con el número de personas en prisión, España es el país que

<sup>12</sup> En el trabajo elaborado para la Fundación Encuentro (CECS 2003) básicamente por personas procedentes de la Policía y la Guardia Civil se afirma que “la evolución de la seguridad privada en nuestro país no guarda una relación directa con la evolución de la criminalidad. El incremento del personal de seguridad privada se produce tanto cuando aumenta la delincuencia como cuando ésta desciende” (49)

“más encarcela” de la UE. Es verdad que los datos encierran cada uno multitud de variables y que no deja de ser arriesgado establecer una relación entre el stock de personas en prisión y el flujo de delitos conocidos al cabo de un año pero incluso teniendo en cuenta todas estas precauciones, las diferencias son tan enormes que no deja de ser significativo pensar que, mientras por ejemplo en Suecia, con una tasa de 14.294 delitos conocidos por cada 100.000 habitantes, hay únicamente 64,1 reclusos; en el caso de España, con 2.341 delitos registrados, tenemos 114,9 reclusos por cada 100.000 habitantes. Es decir por cada 20,4 delitos tendríamos un preso; proporción que en el caso sueco se eleva a 213,9 delitos por preso<sup>13</sup>. De modo que, o bien tenemos muy malas estadísticas sobre delitos registrados, o bien encarcelamos en exceso. En todo caso el gráfico siguiente parece reflejar una triple pauta bastante diferenciada: por un lado los países nórdicos donde se encarcela muy poco, y en el extremo los países mediterráneos junto con Irlanda (¿países católicos?) donde el recurso a la prisión es mucho más habitual; en medio quedarían los países de la Europa continental junto con el Reino Unido.

Llegados a este punto caben sólo dos posibilidades, o bien seguir construyendo más macrocárceles, tal y como se ha venido haciendo desde la puesta en marcha del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, o por el contrario, utilizar menos la pena de prisión. Esto último puede lograrse con un mayor desarrollo de las penas alternativas, para lo cual podría ser muy pedagógico (e imaginativo dicho sea de paso), adoptar un *numerus clausus* que forzara a los jueces a ser más creativos a la hora de dictar sentencia. Esta propuesta aunque pueda sonar algo descabellada, no lo es tanto si pensamos en las terribles consecuencias, tanto sociales como en términos de sufrimiento humano, que acarrea la actual superpoblación carcelaria.



Por lo demás, tampoco es novedosa; esta política de intolerancia absoluta a la sobresaturación ya se practica en Holanda y Finlandia, y entre otras ventajas fuerza a una mayor colaboración entre los jueces y la administración penitenciaria (Observatoire Internationale des Prisons 2000:13). En cuanto a las ventajas presupuestarias de tal política reduccionista, son evidentes: encarcelar cuesta caro (según nuestras estimaciones, actualmente en España el coste por persona y año estaría en torno a los 4 millones de pesetas) y a la larga no es un buen negocio, salvo para las compañías

<sup>13</sup> En realidad la cosa es algo más compleja puesto que la población reclusa es un stock resultado de una historia más larga que la que reflejan las cifras de delitos registrados en el último año de referencia, en este caso el año 2000.

constructoras que edifican las nuevas cárceles, pero que en cualquier caso podrían construir centros sociales, escuelas, hospitales...

## ***II. El miedo al otro como fundamento de la política: Etnicidad, migración y delincuencia.***

De alguna manera, existe cierta correlación entre el fuerte sesgo racial de la prisión en Norteamérica, con el hecho comprobado de que en Europa cada vez se encarcela más a los **extranjeros e inmigrantes** pobres. Según recordaba L. Wacquant no hace mucho tiempo (2001), en apenas cuatro décadas la composición étnica de la población encarcelada en USA se invirtió pasando de un 70% de blancos a mediados del siglo XX a un 70% de negros y latinos en la actualidad. De modo que la tasa de afroamericanos en prisión ha alcanzado actualmente niveles astronómicos. Así por ejemplo, en 1999 había 800.000 de ellos en prisión, lo que significaba que estaba en prisión uno de cada 21 varones negros, o si nos concentramos en los tramos de edad juveniles, las cifras de encarcelación, eran que uno de cada 9 jóvenes negros con edades entre 20 y 34 años estaba preso a finales del milenio en los Estados Unidos. El sesgo racial del sistema penitenciario se refleja igualmente en el hecho de que la desproporción entre las tasas de encarcelamiento de blancos y negros no hace sino aumentar, si erar de 1 a 5 hace dos décadas, ahora la diferencia es de 1 a 8,5, como resultado de la aplicación de leyes generadas dentro de la llamada “Guerra a las Drogas” lanzada por R. Reagan, y continuada por Bush y Clinton. Todo esto ocurre dentro de un proceso general de inflación carcelaria que ha disparado el riesgo de acabar pasando una temporada en prisión para toda la población, aunque eso sí con enormes diferencias según sea la procedencia étnica, de forma que según Jacobson (2005:43) si permanecieran constantes las actuales tasas de encarcelación, 1 de cada 3 estadounidenses afroamericanos deberían pasar parte de su vida en la cárcel, y lo mismo ocurriría para 1 de cada 6 hispanos y para 1 de cada 17 blancos. Éste sería el resultado de extrapolar las actuales tasas de encarcelación por 100.000 habitantes que son de 681 para los blancos, de 1.778 para los hispanos y de ¡¡4.834!! para los negros.

A la vista de toda esta realidad parece obvio que, tal y como concluye Wacquant, resulta absolutamente necesario estudiar el rol extrapenológico del sistema penal en tanto que instrumento para la gestión de colectivos deshonrosos y desposeídos. Porque en cierta forma, podría estar ocurriendo algo similar en Europa en relación a las minorías étnicas y a los trabajadores inmigrantes. Prácticamente en todos los países de la UE, los extranjeros y las personas de color se encuentran sobrerrepresentadas entre la población encarcelada. En el conjunto de la Unión Europea, los extranjeros suponen alrededor de un 22% de toda la población encarcelada. En Inglaterra, los negros procedentes de las colonias caribeñas van siete veces más a prisión que los blancos. En Alemania ocurre algo parecido con los gitanos rumanos (20 veces más), los marroquíes (8 veces) y los turcos (3-4 veces). Ante una misma infracción, se recurre más a la condena de cárcel cuando se trata de extranjeros, y además el ingreso en prisión se hace efectivo en mayor medida.

Si analizamos los datos de la tabla siguiente resulta evidente el importante peso que representan los extranjeros dentro de los países de la UE, donde en promedio, vienen a representar casi una cuarta parte de la población encarcelada, porcentaje que ha ido creciendo en casi todos los países de la UE entre 2000 y 2004. Aunque el porcentaje de población extranjera en cada país tiene como referencia el año 2002, y el porcentaje de población encarcelada sobre el que calculamos el nivel de sobrerrepresentación es el 2004, el hecho general que pretendemos constatar no admite lugar a dudas, puesto que obtendríamos resultados similares calculándolo sobre el porcentaje de extranjeros encarcelados en 2000.

Además de esa tendencia al uso diferencial de la prisión en relación a la población extranjera, resulta igualmente preocupante la multiplicación de centros de detención, retención, custodia de trabajadores inmigrantes que, tanto en su diseño arquitectónico, como en su régimen de funcionamiento, se asimilan cada vez más a prisiones, sin serlo<sup>14</sup>. Así, nos encontramos con realidades tan expresivas de esa tendencia a ampliar el espacio carcelario con formas más o menos atípicas de la prisión, como por ejemplo el hecho de que se haya reformado el viejo hospital penitenciario existente dentro del recinto de la antigua cárcel de Carabanchel, para utilizarlo como “Centro de Internamiento de Extranjeros”, una expresión eufemística para referirse a una cuasicárcel. Se reutiliza así un viejo espacio ya estigmatizado para ser destinado a servir como recinto de reclusión para quienes en principio no son presos, aunque lo estén de hecho. Recientemente los sindicatos de policía (*El País*, 29-07-2005) han emitido un comunicado quejándose de la falta de “requisitos mínimos” del nuevo centro, refiriéndose con esta expresión casi exclusivamente a los problemas relacionados con la seguridad-custodia del mismo y utilizando toda la terminología de uso habitual en prisión: “riesgo de fugas”, “locutorios”, “peligros para la seguridad de los internos”, masificación y hacinamiento, etc.

Tabla 3.- % Extranjeros en prisión sobre el total de personas encarceladas en Europa Occidental

	% Presos extranjeros (2000)	% Presos extranjeros (2004)	Diferencia 2004-2000	(a) %Población Extranjera (2002)	(b) % Presos extranjeros (2004)	Sobrerrepresentación de extranjeros en prisión (b/a)
Italia	29,5	31,8	2,3	2,6	31,8	12,23
Holanda	30,3	33,2	2,9	4,3	33,2	7,72
Grecia	45,3	41,7	-3,6	7	41,7	5,96
Bélgica	40,4	40,9	0,5	8,2	40,9	4,99
<b>España</b>	<b>23,6</b>	<b>25,4</b>	<b>1,8</b>	<b>5,3</b>	<b>25,4</b>	<b>4,79</b>
Suecia	19,0	25	6,0	5,3	25	4,72
Noruega	12,9	19,2	6,3	4,3	19,2	4,47
Francia	21,6	21,4	-0,2	5,6	21,4	3,82
Austria	30,1	33	2,9	8,8	33	3,75
Alemania	34,1	29,9	-4,2	8,9	29,9	3,36
Portugal	12,1	12	-0,1	4	12	3,00
Reino Unido	7,8	11,3	3,5	4,5	11,3	2,51
Dinamarca	17	15,5	-1,5	6,2	15,5	2,50
Irlanda	7,5	9,1	1,6	4,8	9,1	1,90
Luxemburgo	59,1	73,6	14,5	38,1	73,6	1,93

Elaboración propia. Fuente: The International Centre for Prison Studies. London

<sup>14</sup> Recientemente, los sindicatos policiales se quejaban de las deficiencias existentes en el Centro de Internamiento de Extranjeros ubicado dentro del recinto de

Con la multiplicación de espacios de reclusión de este tipo, gestionados al margen de lo que es el sistema penitenciario *stricto sensu*, se corre el riesgo de perder incluso el régimen de garantías de derechos que debe regir en la prisión al amparo de la LGOP y del Reglamento, cayendo quienes se encuentran dentro de ellos en una especie de limbo jurídico de muy difícil seguimiento.

## La búsqueda de alternativas a la prisión

A la vista de todo lo expuesto, hay que concluir que en el momento actual hay indicios suficientes para pensar que existe el riesgo de que el futuro nos traiga una mayor propensión a encarcelar, a incrementar el gasto en prisiones, a confiar cada vez más parcelas del sistema penitenciario al sector privado y a tratar de disolver la lucha contra la exclusión y la pobreza mediante la aplicación de recetas que pasan por un mayor control social de los grupos y colectivos excluidos. Jean-Louis Daumas, director de una cárcel francesa en el curso de una entrevista en la que denunciaba la degradación de las condiciones de detención en muchas prisiones, se opone a la construcción de más cárceles, argumentando que tantas nuevas plazas como se construyan, tantas como se acabarán llenando. Por el contrario según él, “lo que se necesita no es crear más plazas sino desarrollar el uso de medidas alternativas” e insistía en la propuesta de implantación del *numerus clausus* al que antes nos referíamos, una plaza, un detenido, tal y como al parecer se ha hecho con éxito en los países escandinavos (Num. Monogr. 2000). Es decir, la solución para un futuro sin inflación carcelaria no viene por construir cada vez más cárceles, sino por desarrollar y diversificar más las posibilidades de actuación penal y hacer trabajar a los jueces en un contacto más estrecho con la administración penitenciaria, implicándoles en la “administración” de un número limitado de plazas de prisión en el centro de detención más cercano a su demarcación.

Sin embargo, en nuestro país, tal y como hemos comprobado a la luz de los datos sobre la evolución más reciente del sistema, nos enfrentamos al peligro que emana de la tentación de importar el modelo estadounidense, pese a que está demostrándose claramente fracasado. Pese a todo hay muchos actores interesados en continuar el camino iniciado hace cuatro décadas por “el amigo americano” cuando en aquel país se optó por un incremento de la prisión mientras se reducían los gastos en educación, servicios sociales y sanidad para los pobres. El fracaso social del modelo es el que reflejan hoy día las cifras que nos ofrece un país en el que hay actualmente 2.131.180 personas en prisión, en algo más de 5.000 prisiones de uno u otro tipo, lo que representa una tasa de 726 presos por 100.000 hab (más de 5 veces superior a la de España: 141). Pensemos que en el año 2002, había en EE.UU. 6,7 millones de personas bajo un tipo u otro de supervisión penal, con lo que esto implica de limitación de derechos de todo tipo, entre ellos los electorales. De esos casi siete millones de personas, la mayoría pobres y miembros de minorías étnicas con muy escasa inclinación a votar al partido republicano, el 71% (4,7 mill.) no estaban en prisión, sino que habían sido sentenciados a *probation* o estaban en libertad bajo palabra (750.000)<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Dicho sea de paso, lo que sí podríamos imitar de los Estados Unidos es su capacidad para generar datos y estadísticas actualizadas y accesibles en todo momento (véase la página web del Bureau of Justice Statistics <http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/> ) en muchos aspectos es más fácil investigar sobre la situación de las cárceles



Un ejemplo paradigmático, de esa modernidad penal que mezcla sofisticación tecnológica y conservadurismo social, lo constituye el caso de California, quizás la zona geográfica más innovadora y activa económicamente de los Estados Unidos, pero también una de las más duras en términos penales. En las prisiones estatales californianas, la evolución fue la siguiente: en 1975 había 17.300 detenidos, en 1985 la cifra alcanzaba los 48.300 y para el año 1998 existían más de 160.000 personas en las cárceles de aquel estado; si a esta cifra se le suma la de los internos en centros de detención de las ciudades y condados californianos, se alcanzaban las 200.000 personas detenidas sobre una población total de 33 millones de habitantes. Esto es: cuatro veces más presos que en España, para una población con siete millones de habitantes menos. Según todos los indicios este crecimiento exponencial del número de presos se explica únicamente por el encierro de los pequeños delincuentes, y muy particularmente de los toxicómanos. Todo ello con un fuerte sesgo étnico, baste decir que hay cuatro veces más varones negros “inscritos” en las cárceles de California que matriculados en las universidades públicas de aquel Estado (Currie 1998:13).

En EE.UU., el endurecimiento de la política penal, de la mano de leyes como la que establece la cadena perpetua en el caso de una tercera condena por delitos de cierta gravedad (“Three strikes and you’re out”), las que establecen sentencias determinadas y acaban con el margen de decisión que cabe a los jueces, o la eliminación del fondo Pell Grant para pagar la enseñanza universitaria de los reclusos, se vinieron a apoyar sobre una opinión pública cada vez más vindicativa, estimulada por la influencia de determinados sucesos violentos cometidos por personas que se encontraban en libertad vigilada e incapaz de afrontar con dosis de mayor racionalidad, el stress generado por la inseguridad económica masiva, que se traduce en recortes sociales que afectan a la educación, los servicios sociales y la sanidad, de manera que ante los graves problemas sociales que viven muchos barrios y comunidades desfavorecidos pasó de demandar programas de rehabilitación a reclamar más castigo y represión. El resultado de todo ello ha tenido consecuencias insospechadas, además del enorme coste económico que supone mantener a millones de personas en prisión, hay que pensar en la desarticulación comunitaria y familiar que genera en muchas comunidades, y que a su vez hace que la reincorporación social de quienes salen de prisión sea cada vez más complicada. Baste pensar que actualmente 1,5 millones de niños en los Estados Unidos tiene en prisión a alguno de sus progenitores (ya sea el padre y/o la madre). Como afirma E. Currie (1998:10) los poderes fácticos del país más rico de la tierra, ante los crecientes déficits sociales que padece, han convertido la cárcel en su “primera línea de defensa frente a las consecuencias de unas políticas sociales que han hecho crecer la indigencia y la desmoralización entre un número cada vez mayor de niños, familias y comunidades”

Este tremendo escenario, se hace aún más aterrador si pensamos que la encarcelación de masas, lejos de resolver los problemas que pretendía afrontar, y además de sus efectos negativos directos sobre la personas encarceladas y sobre sus familias, se acaba prolongando en forma de “castigo invisible”, al impedir o reducir las posibilidades de acceso a determinadas prestaciones sociales, a los programas de viviendas públicas, tiene un impacto brutal sobre las familias y los hijos, suspende los derechos de voto, y acarrea una estigmatización que no termina una vez que se sale de la cárcel. Y todo ello, como ya hemos dicho, sin que tenga un impacto apreciable sobre la inseguridad ciudadana.

Para acabar de dibujar (y exorcizar, dicho sea de paso) el escenario de futuro que nos sugiere la experiencia norteamericana hay añadir el dato de la privatización de las cárceles que algunos pretenden importar a Europa y la influencia que en esta mayor demanda de prisión pueda tener la existencia de una industria pujante y en constante expansión desde su nacimiento en 1983<sup>16</sup>. Como es natural, desde la lógica del negocio, en una cárcel privada, que cobra de la Administración a razón de

---

norteamericanas que sobre las de nuestro propio país.

tanto el preso/día, una celda vacía significa perder dinero (Bouvier 2000), de modo que a mayor número de presos, mayores posibilidades de negocio. Esta industria carcelaria que se dice guiar por la búsqueda de soluciones pragmáticas, deja fuera las cuestiones ideológicas o de principios en aras de la eficiencia y la resolución de problemas de gestión. Con lo que la visión managerial de la prisión se manifiesta en todos los aspectos, así por ejemplo, a la hora de considerar los temas arquitectónicos -que siempre han tenido tanta importancia en los asuntos penitenciarios-, el director ejecutivo de la American Correctional Association se planteaba recientemente cómo afrontar el reto de seguir construyendo cárceles que sean a la vez seguras y funcionales manteniendo bajos los costes de construcción, todo ello sabiendo que hay que responder a una creciente demanda de tecnología y a una situación carcelaria cambiante para lo cual ponía como ejemplo, la nueva situación que se genera como consecuencia de que los internos tengan que cumplir sentencias significativamente más largas, lo que en un país donde sigue vigente la cadena perpetua “se traduce en unas demandas crecientes de atención a internos geriátricos y discapacitados” (Gondles 2001) ¡!.

Todas estas referencias pueden servirnos como aviso para navegantes ante un posible escenario futuro en el que imperase una política criminal fundamentada en una visión punitiva implacable que si bien acaba siendo socialmente ineficaz, puede resultar para determinados sectores económicamente muy rentable (Manzanos 2004:28) razón por la cual se termina abonando el terreno de la privatización carcelaria, ya sea por vía directa o indirecta: centros de menores, externalización de servicios en manos de compañías privada, mantenimiento de equipos y servicios, en una serie de actuaciones que no sólo incluyen empresas sino que a menudo se llevan a cabo a partir de curiosas alianzas entre el mundo empresarial y el sector no lucrativo o de voluntariado.

Frente a tal panorama, se hace preciso reivindicar firmemente la necesidad de no continuar incrementando el archipiélago penitenciario, opción que históricamente ha demostrado su fracaso de forma reiterada y que puede comprobarse empíricamente con una simple ojeada a la evolución seguida por las tasas de reincidencia. La cárcel lejos de solucionar el problema del delito, se constituye en un factor amplificador del mismo. En nuestro país, si nos atenemos a lo que se desprende de las estadísticas de la propia Dirección General de Instituciones Penitenciarias (ver gráfico sig.) nos encontramos con que el porcentaje de penados calificados como “reincidentes” que en el año 83 era de un 53,7% del total de penados, había subido en 2001, último año para el que existen estadísticas, hasta alcanzar al 61,8% de las personas que cumplen condena en prisión. El fracaso del objetivo rehabilitador después de dos décadas de incremento permanente de la población encarcelada salta a la vista.

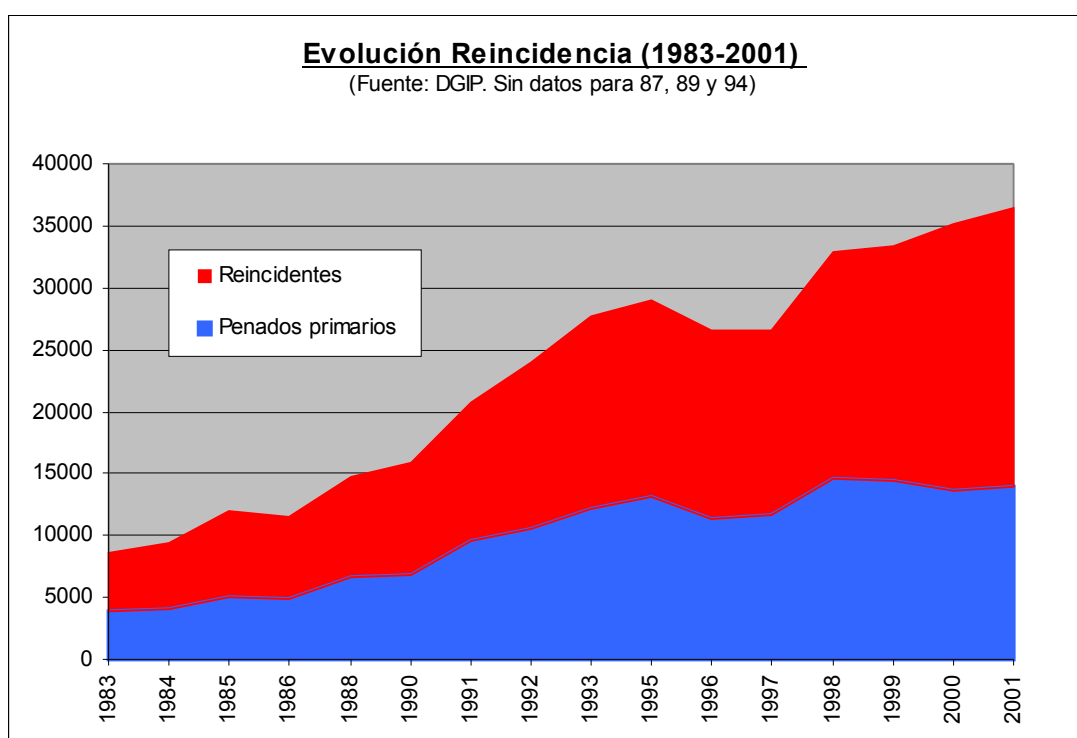
Por el contrario, aunque no existen datos suficientes sobre los resultados de aplicar medidas alternativas a la cárcel, algunos ejemplos particulares asentados sobre la experiencia próxima y directa de las organizaciones sociales nos hablan de un panorama radicalmente distinto.

Sin embargo, pese a que a nadie se le oculta el fracaso de la cárcel, ¿hay alguien que crea de verdad que la cárcel favorece la reinserción y evita la reincidencia? (Bouvier 2000), la posibilidad de extender las alternativas a la prisión encuentra importantes obstáculos. Por ejemplo, el impacto simbólico de estas medidas alternativas entre la opinión pública es mucho menor; no se llegan a ver como castigo proporcionado, y en consecuencia los jueces se arriesgan mucho menos a utilizarlas salvo en aquellos casos en los que parece que su éxito se encuentra garantizada, mientras que por el contrario, no les tiembla la mano al imponer penas de cárcel siendo así que su fracaso está prácticamente garantizado.

---

<sup>16</sup> Además de EE.UU., Australia quizás sea el país donde más ha avanzado el fenómeno privatizador. Las cárceles privadas gestionan el 17.5 % de las plazas – 4.239 presos sobre un total de 24171 – en Junio de 2004 (Fuente: Australia Bureau of Statistics, Prisoners in Australia 2004).

Por otra parte, las actividades que acompañan las medidas alternativas se traducen habitualmente en tareas mecánicas y repetitivas que no dan muchas posibilidades de reinserción profesional una vez que terminan. Igualmente hacen falta muchos más trabajadores sociales y profesionales cualificados para poder llenarlas de contenido real, puesto que actualmente se encuentran desbordados y abocados al fracaso. Por ejemplo, para el caso francés Richard Patureau (2000) ofrece el siguiente dato: los 25 agentes de probation del CPAL (comité de probation et d'assistance aux libérés) de París han de hacerse cargo de más de 5.000 medidas sustitutorias, lo que obliga a que cada caso sea tratado tan sólo de manera administrativa y no individualizada, con el consiguiente desprestigio de la institución, especialmente ante las autoridades judiciales.



También en España es constatable la escasa importancia que se sigue prestando al trabajo social, tanto dentro como fuera del medio penitenciario. Cualquier persona informada de estos asuntos es consciente de la necesidad de incrementar el número de trabajadores sociales, mejorar y modificar su formación, revisar sus competencias para hacer su trabajo más desburocratizado y personalizado, así como ponerles a trabajar más estrechamente al lado de la administración de justicia. En este sentido, resulta crucial el papel de los jueces de vigilancia penitenciaria, a los que habría que dotarles de más medios de todo tipo. Finalmente, parece urgente mejorar el reconocimiento social de los profesionales, que actualmente trabajan desmotivados y estresados, así como conseguir reconectarlos con el resto de los Servicios Sociales, para que puedan plantearse de verdad objetivos de inserción social, como por ejemplo, los que llevarían a hacer efectiva en materia de alojamiento la prevención de la exclusión sin hogar a la salida de la cárcel.

Finalmente, la extensión de los programas de mediación, dentro y fuera de la prisión, abre vías increíblemente fructíferas para intentar desjudicializar los conflictos y lograr resultados apreciables de cohesión social sin que tengan que multiplicarse los centros penitenciarios.

Sin embargo, no es posible ser demasiado optimista respecto de lo que pueda ser el futuro de alternativas como por ejemplo los servicios a la comunidad. En el caso de Francia, desde su

aparición han tenido un creciente éxito y se llegaron a duplicar entre 1984 y 1994. No obstante, su uso viene restringido para ciertos tipos de delitos y de población penal, así por ejemplo los trabajos de interés general suelen utilizarse con gente joven que ha cometido robos, violencia, resistencia a la autoridad, y queda fuera de su ámbito práctico de utilización la población más dura como toxicómanos o individuos socialmente desestructurados (Bouvier 2000). Por lo que, el encarcelamiento sigue siendo la referencia básica para los jueces a la hora de decidir, “la clave de bóveda de nuestro arsenal represivo” [...] “a pesar de su fracaso patente, fundamental y definitivo”.

En nuestro país no contamos con demasiada información empírica sobre la que apoyarnos para mostrar la bondad de las alternativas a la cárcel, no obstante se pueden espigar algunas evidencias bien contrastadas. Así por ejemplo, contamos con los resultados ofrecidos en un estudio llevado a cabo por el Centro de la Coordinadora de Barrios para los Estudios e Investigación Social, a partir de la experiencia llevada a cabo junto a 120 jóvenes que fueron indultados en razón de su proceso de rehabilitación social y de su abandono de las drogodependencias. En este informe se demuestra como, con muy pocos medios económicos pero con un enfoque de proximidad, personalizado y comprometido con la realidad, se consiguen resultados espectaculares. Tal y como se afirma en dicho texto, “la política de alternativas a la prisión, de apoyo social a los infractores con voluntad de reintegrarse socialmente, la apuesta decidida por la recuperación de los drogodependientes debieran estar fuera del debate electoralista” puesto que a fin de cuentas, “sacar de la órbita delincencial a un infractor es un logro generador de seguridad ciudadana que no puede ser desperdiciado incluso desde el horizonte más economicista”. Al precio que se están poniendo hoy las cárceles, “tener a una persona encerrada con un coste de 24 mil euros al año, no compensa en absoluto”. Exploremos entonces vías alternativas que puedan ser más conciliadoras, más restaurativas, más respetuosas con las víctimas, más efectivas en términos de seguridad a largo plazo, y, además de todo ello, por si fuera poco, más baratas, a la vez que más eficientes y efectivas desde un punto de vista social.

[pcabrera@chs.upcomillas.es](mailto:pcabrera@chs.upcomillas.es)

## Bibliografía

BAUMAN, Zygmunt (2000) *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.

BECK, Ulrich (1998) *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Paidós.

BOUVIER, Jean-Claude (2000) "Porquoi les juges ne recourent-ils pas davantage aux peines alternatives?" *Panoramiques II* (45): 94-98.

- CARRIER, Christian (2000) "La prison vue par les historiens" *Panoramiques* II (45): 18-29.
- CASTILLO, Jerónimo (2002) "La privatización de las prisiones como debate para España" *Panóptico* (4, nueva época): 49-61.
- CECS (2003) "Inseguridad ciudadana y delincuencia" en *Informe España 2003: una interpretación de su realidad social* Editado por CECS. Madrid: Fundación Encuentro.
- COUNCIL of Europe (2004) *SPACE 1, annualk penal statistics, Survey 2003*. <  
[http://www.coe.int/T/E/Legal\\_affairs/Legal\\_co-operation/Prisons\\_and\\_alternatives/Statistics\\_SPACE\\_I](http://www.coe.int/T/E/Legal_affairs/Legal_co-operation/Prisons_and_alternatives/Statistics_SPACE_I)>
- CRAMPTON, Jeremy (2000) *Michel Foucault: The pictures Philadelphia prisons*. Department of Anthropology & Geography Georgia State University. Consultado en  
 <[http://monarch.gsu.edu/jcrampton/foucault/foucault\\_philly.html](http://monarch.gsu.edu/jcrampton/foucault/foucault_philly.html)>
- CURRIE, Elliott (1997) *Crime and punishment in America*. New York: Henry Holt and Co.
- DAVIS, Mike (2001) *Control urbano: la ecología del miedo*. Barcelona: Virus Editorial.
- GARLAND, David (2005) *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- GEREMEK B. (1989) *La piedad y la horca: historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Madrid: Alianza.
- GONDLES, James A. (2001) "Correctional architecture. Can we see the future?" *Corrections Today* (April): 6.
- JACOBSON, Michael (2005) *Downsizing prisons: How to reduce crime and end mass incarceration*. New York: New York University Press.
- MANZANOS, César (2004) "El éxito de la industria penal en la reproducción de la inseguridad ciudadana" Ponencia presentada en el Congreso *Servicios Sociales y Cárcel: Alternativas a la actual cultura punitiva*. Vitoria, 25 y 26 de noviembre de 2004.
- MATTHEWS, Roger (2003) *Pagando tiempo: Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Barcelona: Edicions Bellaterra. [Edic. Orig. 1999]+
- NUM. MONOGR. (2000) "Prisons: quelles alternatives?" *Panoramiques* II (45).
- PATUREAU, Richard (2000) "La probation, prisonnière libérée sous contrôle" *Panoramiques* II (45): 99-105.
- ROSTAING, Corinne. (1996). "Les détenus: de la stigmatisation à la négociation d'autres identités" En *L'exclusion, l'état des savoirs*. Editado por Serge Paugam. Paris: Éditions la Découverte.
- SENNETT, Richard (2001) *La corrosión del carácter: Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Anagrama.
- TOURNIER, Pierre (2000) "Désinflation carcérale" *Panoramiques* II (45): 41-44.
- WACQUANT, Loïc (2002) "Voces desde el vientre de la bestia americana (Prólogo)", en *El encarcelamiento de América: Una visión desde el interior de la industria penitenciaria de EE.UU.* Editado por Daniel Ed BURTON-ROSE, Dan PENS, y Paul WRIGHT. Barcelona: Virus editorial.
- WACQUANT, Loïc (2001) "'Enemigos convenientes': extranjeros e inmigrantes en las cárceles de Europa.", en *Parias urbanos: Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Editado por Loïc WACQUANT. Buenos Aires: Manantial.